LEGISLATURA DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • octubre de 2023.

Junta de Coordinación Política

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia
Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante
Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora
Integrante
Dip. Margarita López Pérez
Integrante
Dip. Luz María García García
Integrante
Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Salvador García Palafox
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Quinta Legislatura

Versión Estenográfica
Sesión Número 102
[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]
Presidenta

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]
Vicepresidenta

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [Morena]
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres [PRI]
Segunda Secretaría

Dip. Luz María García García [PES]
Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.
Fecha: 4 de octubre de 2023.
Recinto: Palacio del Poder Legislativo.
Apertura: 09:48 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 4 de octubre de 2023. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belida, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, la de la voz [Ríos Torres María Guillermina], Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Hay algún diputado o diputada de pasar asistencia, que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para iniciar la sesión convocada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, siendo las 9:48 horas, se declara abierta la sesión ordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Gracias, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
miércoles 4 de octubre de 2023.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 100, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre del año 2023.

II. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 101, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre del año 2023.

III. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 15 de septiembre del año 2023.

IV. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 18 de septiembre del año 2023.

V. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de septiembre del año 2023.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado de Michoacán, remite a esta Soberanía las Observaciones emitidas al Decreto Legislativo 444 por el que se reforma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía el oficio número DGPL-1P3A.-656.15 que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Acuerdo por el que recomienda a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas a realizar las acciones necesarias para armonizar sus marcos legales locales, en cumplimiento a lo dispuesto en la Convención sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés).

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan dos párrafos al artículo 10; así mismo, se adiciona la fracción III bis al artículo 14, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 43; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 247, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 32 y se adiciona el artículo 50 bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 310 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se recorre la fracción X vigente para quedar como fracción XI, se adiciona la fracción X del artículo 9° y se adiciona el artículo 13 bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al numeral 218 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 218 bis al Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al numeral 168 del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mónica Estela Valdez Pulido, Andrea Villanueva Cano y el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XX. Dar cuenta de la recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos de los 113 Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

XXI. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 31 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Migración.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3°, 6° y 20 de la Ley del Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se integra la glosa del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado en materia de Educación, elaborado por la Comisión de Educación.

XXVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, se implementen las medidas necesarias para garantizar que todos los trabajadores del campo michoacanos cuenten con seguridad social; así como que el Ejecutivo Estatal, a través de sus secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y del Bienestar, se conozcan los resultados de la política social implementada en el campo michoacano, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Presidenta.

Y si me permite hacer una mención. Quiero agradecer al Mtro. Alejandro Ahuja Anaya, profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por su compromiso con la educación de nuestros jóvenes, a quienes agradezco su interés por visitarnos en la Casa del Pueblo, espacio donde se dictaminan las leyes. Sean todas y todos ustedes bienvenidos, estudiantes de las ocho secciones que nos acompañan. Muchas gracias por estar aquí. Gracias, maestro.

[Aplausos]

Presidenta:

Gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos del Primer y Segundo semestres de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

[Aplausos]

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la carrera de Radiología del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, invitados por la diputada Julieta García Zepeda.

[Aplausos]

Así mismo, damos la bienvenida a los alumnos de la Preparatoria *Ingeniero Pascual Ortiz Rubio*, de la Sección II, Bachillerato Histórico Social, invitados de la diputada Daniela de los Santos Torres.

[Aplausos]

En cumplimiento del primer punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 100, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria,* esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En cumplimiento del segundo punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 101, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria,* esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En cumplimiento del tercer punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 15 de septiembre de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria,* esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En atención del cuarto punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 18 de septiembre de 2023, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria,* esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En desahogo del quinto punto del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Honorable Representación Popular

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente al mes de septiembre del año 2023.

Fecha de sesión:

1° de septiembre de 2023 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 34 diputados. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Escobar Ledesma Óscar, Díaz Chagolla María Guadalupe, Cortés Mendoza David Alejandro, Anaya Ávila Hugo, Contreras Correa Felipe de Jesús y Manríquez González Víctor Manuel.

14 de septiembre de 2023 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 legisladores. Se otorgó permiso para faltar a las y los diputados Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, López Pérez Margarita y Arreola Pichardo Fanny Lyssette.

14 de septiembre de 2023 (Segunda sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 36 congresistas. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, López Pérez Margarita, Arreola Pichardo Fanny Lyssette y Calderón Torreblanca Fidel.

15 de septiembre de 2023 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 35 diputados. Se otorgó permiso para faltar a las y los congresistas Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Cortés Mendoza David Alejandro, López Pérez Margarita, Valdez Pulido Mónica Estela y Aguirre Chávez Marco Polo.

18 de septiembre de 2023 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 38 legisladores. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola y Aguirre Chávez Marco Polo.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría de la
Mesa Directiva

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En cumplimiento del sexto punto del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Gobernador del Estado de Michoacán, remite a esta Soberanía las Observaciones emitidas al Decreto Legislativo 444 por el que se reforma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 47, 60 fracción XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3°, 5°, 6° y 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por su digno conducto, remito *Observaciones al Decreto Legislativo Número 444 mediante el cual se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 6°; y se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Que con fecha 06 de julio del 2023, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tuvo a bien aprobar el Dictamen con proyecto de Decreto Legislativo Número 444, mediante el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 17 de agosto del año en curso, se remitió a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, el citado Decreto Legislativo 444, a efecto de dar continuidad con el trámite correspondiente.

Que previo a su publicación, este ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, realizó la revisión de la pertinencia del contenido del Decreto Legislativo Número 444, encontrándose algunas observaciones, por lo que, de publicarse en los términos en los que se encuentra, se afectaría la armonía jurídica que prevalece en nuestro Estado.

Que habiendo analizado conforme a derecho el Decreto Legislativo en cita, me permito remitir a usted las presentes observaciones, con el fin de que no se vulneren disposiciones de orden legal, otorgando con ello certeza jurídica a la sociedad michoacana.

Que con el propósito de continuar con el trámite legislativo, dentro del término señalado por la fracción V del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, remito las observaciones al Decreto Legislativo 444, para los efectos señalados en la fracción VI del citado precepto constitucional, lo anterior, debido a que una vez revisada se encontraron las siguientes

Observaciones

Única. Se observa el Decreto Legislativo Número 444, mediante la cual se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la

fracción XVIII del artículo 6°; y, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción V del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; toda vez que, después de haber sido realizado un análisis de los elementos que componen el Decreto en cuestión, se advierten porciones normativas contrarias a derecho.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, en adelante Ley de Adquisiciones, en términos de su artículo 1°, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control que, en materia de adquisiciones, contratación, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios relacionados con los mismos realicen:

I. El Poder Ejecutivo del Estado, a través de su titular o de las dependencias que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal;
II. Los organismos públicos descentralizados del Estado;
III. Las empresas de participación estatal mayoritaria; y
IV. Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado a través del Titular del Poder Ejecutivo o de las dependencias o entidades de la Administración Pública.

El Decreto Legislativo 444, propone reformar la fracción IV y que se adicione la fracción V al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, en los términos siguientes:

Artículo 17. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades se sujetarán a:*

I. a la III....
IV. Compras consolidadas de bienes, arrendamientos y servicios para obtener las mejores condiciones en accesibilidad y diseño universal, la calidad, precio y oportunidad; y,
V. Las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Como podemos apreciar, el artículo 17 define puntualmente, los criterios que deben observar todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, para la contratación de servicios, los arrendamientos y las adquisiciones, siendo los siguientes:

I. Las políticas, objetivos y prioridades que señale el Plan de Desarrollo Integral del Estado, y los programas sectoriales, regionales y especiales, en su caso;
II. Las previsiones contenidas en los programas anuales que elaboren las propias dependencias y entidades, para la ejecución del plan a que se refiere la fracción anterior;
III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; y,
IV. Las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Como se advierte en un primer momento, el texto que se adiciona con la fracción IV, al artículo 17, pretender obligar a todas las dependencias y entidades, que para la contratación de servicios, los arrendamientos y las adquisiciones, además de los criterios que ya señala dicho artículo, se realicen por medio de compras consolidadas con el fin de obtener las mejores condiciones en accesibilidad, diseño universal, calidad, precio y oportunidad.

La disposición anterior, no sólo es contraria a la propia Ley de Adquisiciones, sino que es de imposible realización, pues ordenar que todas las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realicen a través de compras consolidadas, pone en igual jerarquía y condiciones a estos tres conceptos que tienen necesidades y características muy específicas para su celebración.

Para entender cabalmente a que nos referimos, es importante definir con claridad, qué son con las compras consolidadas o contrataciones consolidadas.

A nivel Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala en el artículo 17, "La Secretaría de la Función Pública, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Secretaría de Economía, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo."

La Secretaría de la Función Pública, define a las contrataciones consolidadas como, "una estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias unidades administrativas, dependencias o entidades, se integran en un solo procedimiento de contratación, con el fin de obtener mejores precios", "los beneficios que se pretender alcanzar con la consolidación son la homologación de las especificaciones técnicas, la disminución de costos y los ahorros en consideración al volumen que representa la agregación de la demanda".

Los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, señalan que, "la Contratación Consolidada es, el Procedimiento jurídico-administrativo que lleva a cabo la Dirección General Contratante, mediante el cual se realiza de manera consolidada la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios de uso generalizado o sectorizado que requieran las dependencias y entidades de la APF a través de su Unidad de Administración y Finanzas o equivalente."

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Coneval, define como Compras Consolidadas a "la Agrupación de bienes o insumos de características similares requeridos entre varias dependencias o entidades para un periodo determinado que se adquiere a través de una sola negociación."

El Instituto de Salud para el Bienestar Insabi, define como compra consolidada, "una estrategia mediante la cual las distintas instituciones que requieren adquirir un mismo bien o insumo, integran en un solo procedimiento de contratación una demanda con base en sus necesidades. En esta compra, se buscan las mejores condiciones de tratamientos terapéuticos para los pacientes y mejores condiciones de compra para el Estado."

Las compras consolidadas, según lo señalado, consisten en la adquisición de bienes de uso generalizado para varias dependencias, con la finalidad de que en una sola negociación, se obtengan las mejores condiciones en calidad y precio.

A pesar que de las compras consolidadas, significan en muchas ocasiones ahorros para las dependencias y entidades, la realidad es que no todas las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, pueden realizarse mediante esta figura, tal y como lo propone la reforma al artículo 17, por las siguientes consideraciones:

El primer lugar porque la reforma planteada es contraria a lo dispuesto en el artículo 6°, fracción VII de la Ley de Adquisiciones. En dicho artículo, el legislador ha establecido como atribución del Comité, en la fracción VII, "Determinar los bienes de uso generalizado que se contratarán en forma consolidada, con el objeto de que se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad; así como determinar la dependencia que llevará a cabo dichas contrataciones".

Según lo dicho por esta fracción, los requisitos formales para la contratación de bienes y servicios a través de la compras consolidadas son: a) bienes de uso generalizado; b) mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad en su contratación; y, c) la determinación de la dependencia responsable de dicha contratación.

Esto significa, que las compras consolidadas, solo pueden aplicarse a ciertos materiales, bienes o servicios, determinados por el propio Comité, por lo que, de aprobarse la reforma en los términos que se encuentra, tendríamos un conflicto entre el artículo 6°, facultando al Comité a determinar, cuáles bienes pueden adquirirse por compra consolidada, y el artículo 17, indicando que todas las adquisiciones deben hacerse por compra consolidada.

Por su parte el Acuerdo de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, Periodo 2021-2027, señala en el artículo 18 que, "La adquisición de los materiales y suministros que requieran las dependencias y entidades, se harán de conformidad con la disponibilidad presupuestal, priorizando las compras consolidadas y siempre en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y las BALINES."

En el mismo tenor, los Lineamientos Específicos de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2022-2027, señala lo siguiente:

Artículo 35. *Los Delegados Administrativos y sus equivalentes, atendiendo a sus facultades conferidas, deberán reportar a la Dirección de Servicios Generales, en medio impreso firmado y sellado, así como en medio electrónico, sus necesidades anuales de los materiales de oficina, limpieza, servicios, y aquellos materiales que se determinen, con base en su disponibilidad presupuestal.*

Artículo 36. *La Subsecretaría de Administración autorizará a la Dirección de Servicios Generales, el trámite ante el CADPE, la compra consolidada de estos bienes, en apego a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, de conformidad con el presupuesto autorizado.*

Artículo 43. *Las dependencias y entidades que cuenten con recurso propio deberán incluirse en las adquisiciones que sean susceptibles de compras consolidadas, en coordinación con la Subsecretaría de Administración, excepto cuando acrediten a través de su estudio de mercado, mejores condiciones para la adquisición de los bienes. Asimismo, de conformidad con el presupuesto autorizado las adquisiciones deberán de ser consideradas preferentemente a través del procedimiento de concurso público, con ofertas subsecuentes de descuento.*

Siendo congruentes con lo anterior, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, señala lo siguiente:

Artículo 36. *Al Titular de la Dirección de Servicios Generales le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:*

I. Coordinar las actividades en materia de servicios generales, tales como: talleres, combustible y almacén, y a su vez, someter a consideración del titular de la Subsecretaría de Administración, los proyectos de reglamentos, normas, criterios, reglas, manuales, lineamientos, y demás disposiciones normativas en materia de:
...

d) Ejecución del presupuesto de bienes y servicios de uso generalizado, contratados de forma consolidada;
h) Inventario de los artículos de consumo de las compras consolidadas;
i) Difundir los catálogos de existencia de los artículos de consumo de las compras consolidadas;
j) Requisiciones de artículos de compras consolidadas;
k) Constancias de no existencia de materiales e insumos considerados para su adquisición mediante compras consolidadas;
...

IV. Proponer, gestionar y tramitar la contratación consolidada de los bienes y servicios en materia de talleres, gestión de servicios, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, seguros, combustibles y almacén, previo acuerdo con el titular de la Subsecretaría de Administración y conforme a las disposiciones normativas aplicables;
XV. Coordinar con las dependencias y entidades, la contratación consolidada de seguros de los bienes propiedad del Gobierno del Estado, que por su naturaleza así lo requieran, procurando su conservación y mantenimiento;
...
XVII. Coordinar con las dependencias y entidades la contratación consolidada para el suministro de combustible a los vehículos al servicio del Gobierno del Estado;
...
XIX. Coordinar con las dependencias y entidades la adquisición consolidada de los bienes de uso generalizado para el correcto desarrollo de sus actividades;
...
XXII. Actualizar y difundir, entre las dependencias y entidades, los catálogos de existencia de material de consumo generalizado, adquirido en modalidad consolidada y resguardos en el almacén;

Con esto, es notorio y evidente, que las compras consolidadas, no pueden en ningún momento ser una regla general para todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Capítulo II, denominado de las Compras Consolidadas, señala lo siguiente:

Artículo 16. *El CADPE, en coordinación con la SFA, determinará los supuestos en los que deba llevarse a cabo su adquisición o contratación en forma consolidada, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual, presentados por las Dependencias o Entidades con el objeto de optimizar los recursos del Gobierno del Estado.*

Artículo 17. *Las Dependencias o Entidades deberán presentar a la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la SFA, la solicitud de conformidad a las Leyes, Decretos, Acuerdos y/o Lineamientos Administrativos de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes. El procedimiento de contratación del que habla el presente capítulo, se llevará con la afectación de los recursos presupuestarios de cada Dependencia o Entidad participante, quienes serán responsables del ejercicio de los mismos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La adquisición se llevará a cabo a través de una LP de compras consolidadas, con el objeto de obtener mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En ningún caso podrá contratarse la adquisición de bienes o servicios de uso generalizado a precios superiores a los obtenidos en la LP.*

Artículo 18. *Se considerarán como bienes o servicios de uso generalizado en las Dependencias o Entidades, aquellos que se encuentren en el Catálogo Único de Productos de la SFA, así como aquellos bienes, servicios o partidas del COG que determine el Comité.*

En ese sentido el Título Segundo, Capitulo II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene por objeto regular las compras consolidadas que para tal efecto lleve el Comité, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración.

La contratación en forma consolidada será de bienes o servicios de uso generalizado, exceptuando el arrendamiento, ya que técnica, operativa, administrativa y materialmente es imposible, puesto que el arrendamiento opera de manera genérica sobre bienes inmuebles, lo que imposibilita llevar a la práctica en una sola negociación los arrendamientos de varias dependencias, pues para que estos sean eficaces, deben cumplir criterios muy específicos para cada dependencia o entidad.

Finalmente, como ya se ha advertido, de conformidad al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, las dependencias y entidades sujetarán sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios a: I) Las políticas, objetivos y prioridades que señale el Plan de Desarrollo Integral del Estado, y los programas sectoriales, regionales y especiales, en su caso; II) Las previsiones contenidas en los programas anuales que elaboren las propias dependencias y entidades, para la ejecución del plan a que se refiere la fracción anterior; III) Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado; y, IV) Las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Obligando de esta manera, no sólo a observar lo señalado por la Ley de Adquisiciones, sino también lo dispuesto por su Reglamento, que para el caso específico, se vería vulnerado por la reforma al artículo 17 que propone el Decreto Legislativo 444, pretendiendo que todas las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, sea mediante la figura de la compra consolidada.

Por lo anterior y considerando que los términos del Decreto analizado deben ser modificados para su eficaz aplicación en la realidad jurídica, no se considera viable su promulgación, hasta en tanto se atiendan dentro del proceso legislativo las observaciones que han quedado previamente establecidas.

Lo antes señalado se hace de su conocimiento, con la finalidad de propiciar mayor certeza y seguridad jurídica sobre los asuntos de particular interés del Estado.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 4 de septiembre de 2023.

Atentamente

Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador Constitucional del Estado

Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

La presenta hoja de firmas forma parte de las Observaciones al Decreto Legislativo Numero 444, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios, y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En cumplimiento del séptimo punto del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía el oficio número DGPL-1P3A.-656.15 que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,

Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted expediente que contiene *Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.*

Atentamente

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del octavo punto del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remite a esta Soberanía Acuerdo por el que recomienda a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas a realizar las acciones necesarias para armonizar sus marcos legales locales, en cumplimiento a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. *El Senado de la República recomienda a los Congresos de las treinta y dos entidades federativas a realizar las acciones necesarias para armonizar sus marcos legales locales en cumplimiento a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por el Estado Mexicano en 1981, atendiendo a las observaciones emitidas en el marco del IX Informe de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*

Segundo. *El Senado de la República recomienda al Poder Ejecutivo Federal y a los Poderes Ejecutivos de las treinta y dos entidades federativas instrumentar y articular políticas públicas y acciones en concordancia a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por el Estado Mexicano en 1981, atendiendo a las observaciones emitidas en el marco del IX Informe de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*

Atentamente

Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza
Secretaria

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del noveno punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos de la Dip.
Andrea Villanueva Cano

Gracias, Presidenta.
Buenos días a todos:

En México, después del 2020, sufrimos una crisis en el sector público de la salud debido a la escasez de medicamentos, ya sea a raíz de la pandemia del Covid-19 o por algún manejo no adecuado en todos los niveles; de las políticas públicas en materia de salud, de acuerdo con cifras del colectivo "Cero Desabasto", presenta que en 2019 el IMSS no surtió completamente 5 millones 40 mil 111 recetas.

En 2020, esta cifra aumentó a más de 15 millones; para 2021, la cifra se incrementó a más 22 millones; hasta agosto de 2022, no se surtieron completamente más de 9 millones de recetas. Entre 2020 y 2021, el mayor desabasto fue para tratamientos de cáncer, diabetes, postrasplantes e hipertensión.

Es una realidad que puede haber desabasto de medicamentos y escasez de personal en las instituciones de salud. La causa es posible que por alguna decisión administrativa del Gobierno Federal, de la entidad federativa respectiva o por alguna situación interna de cada institución. La consecuencia siempre será la misma: la ciudadanía es la que está afectada.

Ya estuvimos aquí en tribuna haciendo un exhorto por el desabasto que hemos vivido en carne propia, por el desabasto de medicamentos que atienden la salud mental; o desabasto de pacientes de la tercera edad, debido a que se entrega una cantidad limitada de medicamentos, o enfermos de cáncer afectados; desabasto de ciclofosfamida, utilizado para tratar linfomas, leucemias, cáncer de pulmón, cáncer de mama y mieloma, que inhibe la formación de linfocitos citotóxicos, causa principal del rechazo de un implante.

Cabe hacer mención que el derecho a la salud fue incorporado a la Constitución de la República en el año de 1983. De aquí se derivó la Ley General de Salud, en la que se establecen las bases y modalidades con las que toda persona pueda acceder a este derecho. Además, el derecho a la salud se encuentra reconocido en otras disposiciones de carácter internacional, como lo es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

La Suprema Corte de nuestro país ya se ha pronunciado, y ha resuelto que el derecho a la salud debía entenderse como *la posibilidad de que las personas disfruten de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel de salud*; por lo que el Estado Mexicano tiene la obligación de respetar y hacer efectivo dicho derecho a través de servicios en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

Y ante esto, no es hora de culpar a la Federación, al Estado, al pasado; no culpemos, actuemos. No solo estiremos la mano al Gobierno Federal; no esperemos, busquemos de alguna forma adecuar nuestros ordenamientos para que podamos dar respuesta a las necesidades de la población michoacana.

¿Qué buscamos con esta iniciativa? Que, en la medida de nuestras posibilidades, optimicemos los mecanismos existentes en materia presupuestal, siendo que el Secretario de Salud, administrando el presupuesto asignado, en la función de prever y reservar un fondo de insumos y medicamentos, deba garantizar la suficiencia no solo para situaciones ocasionadas por fenómenos naturales, sino ante cualquier otra situación que origine escasez y falta de insumos en cualquier centro médico.

Queremos que quede establecido en ley que la propia Secretaría de Salud, a cargo de la Coordinación de Sistema Estatal de Salud, pueda coadyuvar con las autoridades federales competentes para que se garantice a la población del Estado la disponibilidad y otorgamiento de medicamentos y material de curación, según corresponda al nivel de atención de la unidad prestadora de servicios.

También, cosa muy importante, es que el Ejecutivo y el Congreso, responsables de prever que el presupuesto vinculado a los servicios de salud en el Estado no sea inferior, en términos reales al año fiscal anterior, buscando incrementarlo de manera paulatina en los ejercicios subsiguientes.

Además –y es de resaltar–, con la aprobación de esta iniciativa, el Ejecutivo y el Congreso suscribirán una perspectiva de salud pública de dignidad humana en la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos, atendiendo en la asignación de los recursos a los cambios demográficos.

Hagamos frente a una situación que afecta a todos, con altura de miras, sin culpas, con responsabilidad. Eso quiere la sociedad. Eso espera la ciudadanía. Eso necesita la población. Eso merece cada michoacano. Hagamos eso por nuestros hijos, por nuestras familias. Actuemos.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del décimo punto del orden del día…

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.

De igual manera, el decimoprimer punto del orden del día…

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.

En desahogo del decimosegundo punto del orden del día, se concede el uso de la voz a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Andrea Villanueva Cano, Mónica Estela Valdez Pulido, Ana Belinda Hurtado Marín, Mayela del Carmen Salas Sáenz y el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame

Muchas gracias.
Con su permiso, Presidenta.
A mis compañeras y compañero de la Mesa Directiva. Con el gusto de saludarles a todos, compañeros diputados. A los medios de comunicación. A quienes nos visitan en este Pleno del día de hoy:

La importante y trascedente labor que hace un Poder Legislativo en la sociedad no está a discusión. La importancia del trabajo legislativo reside en la sensibilidad de las y los diputados de ser capaces de captar, interpretar e integrar las necesidades de la sociedad. Un Poder Legislativo como órgano constitucional del Estado de Michoacán, asume la función de controlar al Ejecutivo, fiscaliza, controla la acción de gobierno, ostenta la representación popular y, sobre todo, es generador de las normas con rango de ley.

En razón de eso, un órgano constitucional del Estado debe tener herramientas que le permitan cumplir con esos objetivos, herramientas como su Ley Orgánica, leyes referidas a asuntos de tal importancia para la nación, que su aprobación requiere de un consenso y procedimiento aprobatorio por el propio Poder Legislativo; leyes orgánicas que refieran a materias vitales para la vida democrática del país, como son las normas constitucionales fundamentales, las libertades públicas o la articulación de los poderes del Estado.

En razón de lo anterior, tales herramientas deben estar a la vanguardia de lo que acontece en la realidad y, a la par, deben de reflejar la forma clara de lo que sucede día a día al interior de los órganos del Estado, en particular de un Poder Legislativo, para el caso que nos ocupa, del Poder Legislativo del Estado de Michoacán.

En cada renovación del Congreso hay cambios que buscan plantear alguna innovación que pueda mejorar algún proceso, alguna idea que pretenda establecer lo que ha funcionado y en otras entidades, y eso está bien. Pero en este caso, pretendemos, mediante una reforma sencilla pero concreta, el dejar consignado aspectos que hemos vivido, que es posible en otros años, pero que se han actualizado en esta presente Legislatura.

Y me refiero a situaciones como lo que establece nuestro artículo 43 y la posibilidad de tener la presidencia del órgano que impulsa el entendimiento político entre diputados, así como las instancias y órganos que resulten necesarios; esto, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden; decisiones que no son menores, decisiones trascendentales que no vemos por qué no deba tener la Presidencia la Representación Parlamentaria, expresión política que por diversas razones el día de hoy está conformada por nueve integrantes de este Congreso.

Pero más aún, en nuestra propuesta planteamos que si una expresión política, conformada como grupo parlamentario o como representación parlamentaria, tiene el veinte por ciento, podrá tener la Presidencia de la Junta; pero, y si se actualiza algún supuesto de que este veinte por ciento se deje de tener, en razón de que algún integrante o integrantes decidan no pertenecer más a esta expresión política, porque ese grupo parlamentario o, en su caso, planteamos que la representación parlamentaria no deba perder la Presidencia de dicho órgano.

Todos sabemos la relevancia de tener la Presidencia de la Junta de Coordinación Política; si hablamos de contrapesos y de la importancia de un Poder Legislativo frente a otro poder constitucional del Estado, ¿por qué no buscar ese equilibrio al interior?... Podrán decir que ese equilibrio está claramente establecido en la representación de cada partido político y, a su vez, representado con cada coordinador en la integración de la Junta y en su voto ponderado en la toma de decisiones; pero es de sobra sabido que quien preside da pauta a ese equilibrio, no por nada la misma Ley Orgánica, en su artículo 49, establece facultades al Presidente.

Lo anterior, sin mencionar que el grupo parlamentario o representación parlamentaria, al obtener el derecho de presidir la Junta de Coordinación Política, o lo que implica con tal responsabilidad, ya fue un derecho adquirido como expresión política, y que por si por alguna circunstancia del acontecer político un legislador integrante decide no estar más, no vemos justo que la Presidencia se pierda.

Por otro lado, la presente iniciativa también considera un aspecto muy práctico para las sesiones del Pleno que tenemos, y que vemos que resultaría muy adecuado y práctico que en el artículo 247 de nuestra Ley Orgánica se adicione un párrafo donde permita que, al momento de la lectura de un dictamen, solo se lea la parte del texto legislativo que se propone, decreto o propuesta de acuerdo en concreto, obviando los antecedentes, considerandos y las conclusiones, ya que, si el documento ha sido enviado a cada uno de los integrantes de este Parlamento, con al menos con 24 horas, como establece en la entrada del mismo artículo, no tiene sentido que esto se vuelva a leer, máximo si ya fue analizado, discutido y aprobado por los integrantes de la comisión o las comisiones correspondientes. Claro, además del tiempo que esto nos ahorraría, lo cual permitiría considerar más asuntos para discutir y, en su caso, aprobar, contribuyendo así a la productividad legislativa.

Las leyes orgánicas constituyen una herramienta útil para ejercer cambios significativos y de vital importancia en el modo de operar de los estados; las leyes orgánicas son una salida intermedia para el manejo de cambios profundos en materia vital para el Estado. Busquemos, pues, compañeras y compañeros, tener una ley más útil, más práctica, más eficaz y más moderna, acorde a los requerimientos de nuestra sociedad.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía esta presente iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimotercer punto del orden del día...

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.

En desahogo del decimocuarto punto del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

Exposición de motivos del Dip.
Felipe de Jesús Contreras Correa

Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros.
Medios de comunicación
que nos acompañan:

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a mayo de 2023 se presentaron 2,109 llamadas relacionadas con incidentes de violencia familiar, 1,043 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja y 300 presuntos delios de violación en el Estado de Michoacán.

La prevención y erradicación de la violencia familiar y sexual contra la mujer es tarea de todos, de las dependencias de gobierno, instituciones públicas y privadas y de los particulares. En el panorama nacional, Michoacán fue el tercero con más asesinatos de mujeres el año 2022, con 232 homicidios entre enero y diciembre, apenas por debajo de Guanajuato y a la par de Baja California.

Estudios demuestran que los feminicidios y homicidios podrían disminuir hasta en un 50% con la implementación de políticas públicas que tengan por objeto evidenciar los primeros signos de violencia familiar, para brindar una debida atención y asesoramiento a las víctimas de violencia.

La iniciativa que el suscrito presenta tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las usuarias de los servicios de salud en general y en particular que probablemente se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Por lo que ve a los casos de violencia sexual, el acceso a la justicia por parte de las mujeres, muchas veces se ve truncado por la falta de evidencia, que les impide corroborar su dicho. Es por eso que el suscrito propone que con la presente ley, en todos los lugares donde se brinde atención médica, sean públicos o privados, se cuente con lo que se conoce como un "kit para casos de violencia sexual", que deba contener una lista de verificación, materiales e instrucciones, además de sobres y recipientes para la recolección de muestras durante el examen; que contenga al

menos anticonceptivos de emergencia, tratamiento postexposición contra enfermedades de transmisión sexual, formularios para la documentación, peinilla, sobres, bolsas y hojas de papel para la recolección de evidencia, materiales para tomar muestras de sangre e hisopos.

Este proceso les dará a las víctimas la oportunidad de guardar de forma segura la evidencia si decide denunciarlo en el futuro.

La propuesta expresa la obligación de los médicos involucrados en la atención médica relacionada con los casos de violencia familiar o sexual para que se realice atención inmediata, se elabore un historial médico, un examen corporal completo, un informe para el ministerio público, que en ningún caso suplirá la denuncia de la víctima.

Este procedimiento debe ser gratuito en las instituciones públicas, y los médicos que intervengan en el mismo, sean públicos o privados en todos los rincones del Estado, deben estar capacitados para realizarlo y conocer los pasos a seguir, solo así podremos contribuir a que las voces se las víctimas sean escuchadas en los tribunales y que nunca más se ponga en duda la voz de una mujer.

Es por ello que encomendamos a la Secretaría de Salud la elaboración del protocolo de actuación médica.

Para los casos de violencia familia, la iniciativa propone que el médico o institución tratante elabore un aviso al ministerio público en los casos donde las lesiones u otros signos sean presumiblemente vinculados a la violencia familiar o sexual, para que consulte a la víctima sobre si es su deseo presentar la denuncia correspondiente para el caso de que el delito se persiga por querella, o bien, para que inicie la carpeta respectiva en los casos que se persiga de oficio.

En los casos de violencia familiar e incluso sexual, las víctimas, por miedo, desconocimiento de la ley o incluso empatía con sus agresores, no son capaces de presentar las denuncias respectivas. Es responsabilidad del Estado velar por ellas, para que el ciclo no se repita y pueda llegar a consecuencias más graves.

Compañeros y compañeras, por las mujeres víctimas de violencia familiar, salvemos su vida; ellas, en muchas ocasiones, no saben que están en riesgo, porque aman a la persona con la que están, pero no siempre ese cariño es devuelto.

Por lo anterior, me permito presentar ante ustedes la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II, artículo 32, y se adiciona el artículo 50 bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

¡Cuidarlas es tarea de todos!

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Diputado, ¿me permite suscribirme a su iniciativa? Coincido totalmente que faltan protocolos y una atención adecuada a nuestras víctimas, así como el acompañamiento y la asesoría para que presenten las denuncias. ¿Si me permite suscribirme.?... Gracias.

¿Alguna otro diputada o diputado que guste suscribirse?...

Le solicitamos a Servicios Parlamentarios, por favor, tomar nota de los diputados y diputadas. Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Asistencia Social; y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del decimoquinto punto del orden del día...

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.

En desahogo del decimosexto punto del orden del día...

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.

En desahogo del decimoséptimo punto del orden del día...

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.

En desahogo del decimoctavo punto del orden del día...

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.

En desahogo del decimonoveno punto del orden del día...

> **Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de sus presentadores.**

En cumplimiento del vigésimo...

¿Sí?...

Muy bien, diputada, nada más que se les preguntó con tiempo, pero no nos resolvía. ¿Entonces usted va a presentar todas?...

No, como guste...

En cumplimiento del vigésimo punto del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos de los 113 Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2024.

> **Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

En cumplimiento del vigésimo primer punto del orden del día, se pide...

¿Sí, diputado?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Si me permite hacer un señalamiento. Parecía que hay una falta al procedimiento legislativo, yo entiendo la practicidad de turnar algunas iniciativas cuando, máxime, los mismos presentadores son muchas, yo lo entiendo. Pero vale la pena que, cuando esté enlistado algún compañero o compañera, se le respete el uso de la tribuna; porque si somos muy estrictos, como debiéramos de ser, Ley Orgánica y de Procedimientos prevé que debe conocer, los diputados, por lo menos, de una lectura de la iniciativa de reforma. Desde ahí nos estamos haciendo un brinco ilegal en ese sentido. Yo nada más lo pongo a consideración, ojalá no pueda repetirse esto, yo insisto que se pueda planear esta parte donde uno o un grupo de diputados hace quince iniciativas, que se puedan presentar solo tres, cinco, está bien; pero no todas, de un jalón, turnarse directamente a las comisiones. **Gracias.**

Presidenta:

Sí; de hecho, diputado, se les estuvo solicitando que quién iba a participar y quién iba a presentar la iniciativa; pero no nos supieron decir, y luego me comentaron de algunas diputadas, y a la mera hora me pidieron que lo turnara; fueron directamente las diputadas las que me perdieron que las turnara. Yo, por mí, con mucho gusto, está la tribuna para que los presenten.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

...[Inaudible] ...subir. Entonces por eso, pues nosotros pensamos, nosotros tenemos la exposición de motivos, y...

Presidenta:

No..., ¿si gusta pasar, diputada?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

No, no, no, ya así; mejor así ya, ya para que continúe la sesión, mejor. Muchas gracias.

Presidenta:

Con gusto. Tengo entendido que se les preguntó en tiempo... Ok, bueno.

En cumplimiento del vigésimo primer punto del orden del día, se le pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Los diputados Gloria del Carmen Tapia Reyes, Seyra Anahí Alemán Sierra, María Guadalupe Díaz Chagolla, César Enrique Palafox Quintero y Roberto Reyes Cosari, Presidenta e integrantes respectivamente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio del derecho que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8°

fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a consideración de la Honorable Asamblea *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, donde se adicionan las fracciones III bis, XXV bis y XXX; al artículo 5°, se reforman las fracciones I y II y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y IX; al artículo 8°, se adiciona un último párrafo; artículo 9°, se adiciona la fracción IV; al artículo 10, se reforman las fracciones IV, VI y XVIII; se adicionan los artículos 11-A, 11-B y 11-C; artículo 16, se reforman las fracciones XX y XXI; al artículo 21, se reforman las fracciones II y VIII, se adicionan las fracciones IX y X; al artículo 25, se reforma la fracción XIV; al artículo 54, se reforma el segundo párrafo, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo,* bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Que para las y los diputados que integramos la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, la transparencia y rendición de cuentas, es una tarea sustantiva que requiere de la mayor eficacia y eficiencia posibles, de cara a la confianza que el pueblo de Michoacán depositó en las urnas.

Que las facultades del Congreso del Estado de Michoacán encuentran su fundamento constitucional en el artículo 44, disponiendo en su fracción XV. *Vigilar, por conducto de la comisión correspondiente, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán.*

Que el artículo 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, dispone en sus fracciones I y XIII que la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior debe:

I. Vigilar y evaluar la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior de Michoacán, y de manera particular el cumplimiento de las funciones de sus servidores públicos;
XIII. Emitir las medidas necesarias para que la Auditoría Superior de Michoacán cumpla con las funciones que le correspondan; y...

En mérito de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de dictamen consideramos necesario, que para una mayor eficiencia y eficacia en las tareas de la Auditoria Superior de Michoacán, ésta Comisión debe conocer, analizar y aprobar el Reglamento Interior y la normatividad secundaria de la Auditoría Superior con el objeto de dar cabal cumplimiento a la tarea sustantiva de Vigilar y evaluar la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior de Michoacán, y de manera particular el cumplimiento de las funciones de sus servidores públicos.

Así mismo, los Diputados que integramos ésta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, consideramos necesario incluir en la ley las atribuciones de los Auditores Especiales, lo que permita establecer con claridad las funciones que en materia de Fiscalización y Rendición de cuentas, deberán realizar los Auditores Especiales de Normatividad, de Fiscalización Estatal y de Fiscalización Municipal, en la Auditoría Superior de Michoacán, para con ello generar un equilibrio institucional que permita la eficiencia y eficacia necesaria en la fiscalización de los recursos públicos.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 42 y 44 fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 52 fracción I, 62 fracción XVI, 63, 64 fracción V, 82 fracción XIII, 235, 244, 245 y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados Integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de

Decreto

***Único*. Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, donde se adicionan las fracciones III bis, XXV bis y XXX; al artículo 5°, se reforman las fracciones I y II y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y IX; al artículo 8°, se adiciona un último párrafo; artículo 9°, se adiciona la fracción IV; al artículo 10, se reforman las fracciones IV, VI y XVIII; se adicionan los artículos 11-A, 11-B y 11-C; artículo 16, se reforman las fracciones XX y XXI; al artículo 21, se reforman las fracciones II y VIII, se adicionan las fracciones IX y X; al artículo 25, se reforma la fracción XIV; se adiciona el artículo 48 bis; al artículo 54, se reforma el segundo párrafo, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 3°. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a la III.
III bis. *Comité:* Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán.
IV a la XXV.
XXV bis. *Reglamento:* Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.
XXVI a la XXIX.
XXX. *Normatividad secundaria*: Los manuales, normas técnicas, lineamientos o disposiciones secundarias que expida la Auditoría Superior acordes a la presente ley y los reglamentos, con la aprobación de la Comisión.

Artículo 5°. Para ser Auditor Superior deberán cumplirse los requisitos siguientes:

I. Ser mexicano y tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
II. Deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, fiscalización y de responsabilidades;
III. a la V.
VI. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
VII. No haber sido Titular del Poder Ejecutivo Estatal; Secretario de Estado; Fiscal General del Estado; Diputado Local; Magistrado de cualquier Tribunal; titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo; dirigente de algún partido político; delegado, tesorero y titular de las administraciones o finanzas en la administración pública estatal o municipal; durante los tres años previos al de su nombramiento;
VIII. No tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con los Titulares de los Poderes o sus Secretarios; y
IX. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo,

cargo o comisión en el servicio público ni removido por causa grave.

Artículo 8°. La designación del titular de la Auditoría Superior se sujetará al procedimiento siguiente:

I. a la V.

El Auditor Superior durará en su encargo siete años. Será electo y removido en los términos y por las causas previstas en la Constitución, en la normatividad aplicable a las responsabilidades administrativas y en la presente ley.

Los auditores especiales durarán en su encargo cinco años y serán designados de forma escalonada. En ningún caso el Auditor Superior y los auditores especiales podrán reelegirse para el mismo cargo.

Los Auditores Especiales, Titular de la Unidad de Evaluación y Control, serán designados por el Congreso bajo el mismo procedimiento de elección del Auditor Superior.

Artículo 9°. Sin menoscabo de las características y especificaciones en los procedimientos para sus nombramientos, deberán preverse los siguientes criterios de evaluación:

I. ...;
II...;
III. ...; y
IV. Presentar carta de no conflicto de intereses.

Artículo 10. Son atribuciones del Auditor Superior las siguientes:

I. a la III...
IV. Elaborar los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas secundarias necesarias para el ejercicio de las funciones y atribuciones de la Auditoría Superior, los cuales, previa autorización del Comité de Dirección, serán remitidos a la Comisión, para su revisión y aprobación, y posterior publicación en el Periódico Oficial;
V...;
VI. Elaborar en coordinación con la Auditoría Especial de Normatividad el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior, estableciendo indicadores suficientes para evaluar su desempeño; para su posterior aprobación del Comité.
VII. a la XXVII.
XVIII. Presentar la normatividad secundaría aprobada por el Comité para autorización de la Comisión, misma que deberán observar las Entidades y los servidores públicos de la Auditoría Superior, conforme a las leyes y reglamentos que expida el Congreso, una vez publicados en el Periódico Oficial;
...

Artículo 11...

Artículo 11-A. Corresponde a la Auditoría Especial de Normatividad el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Elaborar los proyectos de normativa que requiera la Auditoría Superior para el cumplimiento de sus atribuciones.
II. Elaborar en coordinación con las auditorias especiales el proyecto del plan anual de fiscalización del ejercicio fiscal correspondiente.
III. Elaborar los Informes que deba rendir la Auditoria Superior de Michoacán a la Comisión, excepto el Informe Individual de las entidades fiscalizadas.
IV. Ser parte integrante del Comité.
V. Las demás que le confiera la Ley, el reglamento, los manuales administrativos y el Auditor Superior.

Artículo 11-B. Corresponde a la Auditoría Especial de Fiscalización Estatal las atribuciones siguientes:

I. Fiscalizar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.
II. Elaborar los Informes Individuales derivados de las auditorías practicadas.
III. Ser parte integrante del Comité.
IV. Las demás que le confiera la Ley, el reglamento, los manuales administrativos y el Auditor Superior.

Artículo 11-C. Corresponde a la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, las atribuciones siguientes:

I. Fiscalizar la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Municipal.
II. Elaborar los Informes Individuales derivados de las auditorías practicadas.
III. Ser parte integrante del Comité.
IV. Las demás que le confiera la normativa aplicable, Ley, el reglamento, los manuales administrativos y el Auditor Superior.

Artículo 16. La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la XIX
XX. Entregar a la Comisión trimestralmente los informes sobre el gasto de su presupuesto, y mensualmente sobre los estados financieros del Fondo y sobre la contratación de profesionales externos especializados;
XXI. Auditar la obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable.
XXII. a la XXXVIII.

Artículo 21. Son funciones del Comité de Dirección, las siguientes:

I. ...;
II. Planear la ejecución y recibir un informe mensual de la aplicación del Fondo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la reglamentación respectiva;
III. a la VII.
VIII. Revisar y coadyuvar en la elaboración del proyecto del Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior, así como su aprobación.
IX. El estudio, análisis y aprobación de la normativa secundaria necesaria para el ejercicio de las funciones y atribuciones de la Auditoría Superior.
X. Coadyuvar en la elaboración del proyecto del presupuesto anual de la Auditoría Superior, así como su aprobación.

Artículo 25. Son atribuciones de la Comisión:

I. a la XIII.
XIV. Conocer para su revisión y aprobación, las modificaciones al reglamento interior de la Auditoría Superior de Michoacán.
XV. a la XVII.

Artículo 48 bis. Los servidores públicos sujetos de fiscalización en el ámbito Estatal, Municipal, Órganos Desconcentrados y/o Descentralizados Estatales o Municipales, deberán:

I. Dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo respectivo, señalar domicilio procesal en la ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de recibir notificaciones personales donde se les notificarán los resultados de las auditorías, revisiones a las cuentas públicas de la entidad auditable, el inicio del procedimiento de investigación, el inicio del procedimiento de substanciación, y en su caso, la remisión de expediente a la autoridad sancionadora que corresponda.
II. Cuando concluyan el encargo que les fue conferido, dentro del término de treinta días naturales siguientes, deberán señalar nuevo domicilio en la capital del estado o ratificar el domicilio previamente designado, para los efectos señalados en la fracción anterior.
III. Ante la omisión de señalar domicilio a que se refiere la fracción I, o de incumplir con lo establecido en la fracción que antecede, o en el supuesto de señalar un domicilio ficticio, todas las notificaciones se harán a través de los estrados y en la página de internet oficial de la Auditoría Superior de Michoacán, las cuales se tendrán por hechas y surtirán los efectos legales correspondientes al día siguiente al de su publicación.

Artículo 54. ...

En el caso de despachos o profesionales independientes, previamente a su contratación, la Auditoría Superior deberá cerciorarse y recabar la manifestación por escrito de éstos de no encontrarse en conflicto de intereses con las Entidades fiscalizadas ni con la propia Auditoría, además de que esté contemplada en el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio correspondiente y contar con la disponibilidad presupuestaria.
...

Transitorios

Primero. Notifíquese el presente decreto al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para que una vez entrado en vigor, emita en el término de 90 días naturales, un nuevo reglamento interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 3 tres días del mes de julio de 2023 dos mil veintitrés.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta;* Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante;* Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante.*

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor.*
Hugo Anaya Ávila, *a favor.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
César Enrique Palafox Quintero, *a favor.*
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Margarita López Pérez, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor.*
(*) J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
Luz María García García, *a favor.*
Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor.*
...
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:
Reyes Galindo, a favor en lo general, y me reservo la fracción XX del artículo 16 del dictamen.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(27) veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, que reservó el artículo 16 fracción XX.

Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidenta.

Si me permite, muy breve, desde aquí. La fracción XX del artículo 16 que contiene este Dictamen con Proyecto de Decreto busca modificar la entrega de los informes que trimestralmente debe presentar la Auditoría Superior de Michoacán. Este esquema, que por cierto funciona a nivel federal también, sostiene que la Unidad de Evaluación y Control, como este órgano técnico especializado en materia de análisis de la información, debe ser quien reciba estos informes trimestrales de la Auditoría, y de inmediato, habiendo hecho el análisis previo, los reportes a la Comisión Inspectora.

Hacerlo conforme a los términos que el dictamen propone, pues sería ser omisos ante una responsabilidad de transparencia a través de la Unidad de Evaluación y Control, y el Congreso estaría asumiendo funciones, insisto, que es corresponsabilidad de los órganos técnicos especializados auxiliares, como lo es la Unidad de Evaluación y Control, como lo es la propia Auditoría Superior de Michoacán.

En términos muy generales y claros, propongo que la redacción quede conforme a la actual legislación, y que no se modifique conforme al dictamen, y si me permite aquí lo hago llegar a la Presidencia.

Presidenta:

Sí. Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Reyes Galindo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Presidenta:

Si, diputado. Nada más en lo que dé lectura, lo sometemos a discusión...

Tercera Secretaría:

Reserva. Dice:

Artículo 16. *La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:*

I. a la XIX. ...
XX. Entregar a la Comisión trimestralmente los informes sobre el gasto de su presupuesto, y mensualmente sobre los estados financieros del Fondo y sobre la contratación de profesionales externos especializados;
XXI. Auditar la obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable.
XXII. a la XXXVIII. ...

Debe decir:

Artículo 16. *La Auditoría Superior tendrá las siguientes atribuciones:*

I. a la XIX. ...
XX. Entregar a la Comisión, a través de la Unidad, trimestralmente los informes sobre el gasto de su presupuesto, y mensualmente sobre los estados financieros del Fondo y sobre la contratación de profesionales externos especializados;
XXI. Auditar la obra pública de acuerdo a la normatividad aplicable.
XXII. a la XXXVIII. ...

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Diputado Marco Polo, ¿en qué sentido es su intervención?...

Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez

Si me permitiera hacer un comentario, una moción en el tema de lo que comentaba el diputado Reyes...

Miren, la verdad es que a mí me parece que lo que ha sucedido en los últimos días de la relación de la Unidad de Control con la Comisión Inspectora, pues pudiera meter mucho *sospechosismo*, mucho ruido, en cuanto a la relación; pero lo que planteaba el diputado

Reyes, desde mi punto de vista, creo que no sería pertinente porque la Comisión Inspectora es el canal oficial con la Auditoría Superior, así lo marca la Ley de Fiscalización, lo marca la Constitución. Pero creo que sí sería importante, porque además, en la relación que guarda la Comisión Inspectora con la Auditoría Superior es el canal, pero también lo que es real es que la Unidad de Control es una herramienta para la Comisión Inspectora, y que parte de los insumos pues se los tienen que hacer llegar a la Unidad de Control; si no, no tendría razón de ser.

Entonces, yo sí le pediría en su momento, y estoy seguro que la Comisión Inspectora, a través de la presidenta Gloria, no va a caer en la tentación de no entregarle los estados, los informes trimestrales o los informes anuales. Entonces creo que sí es importante que no sigamos cayendo en no darle el lugar tanto a la Comisión Inspectora como a la Unidad de Control y Evaluación.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Seyra?, ¿en qué sentido?...

[En contra, diputada Presidenta]

Se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Seyra Anahí.

Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra

Precisamente, Presidenta, solo para hacer la puntualización del porqué la modificación de dicho artículo. Nos ha generado, efectivamente a la Comisión, el tener que estar justificando lo que la Ley Orgánica del Congreso del Estado dice muy claro: tanto el órgano de control de la Auditoría Superior de Michoacán, que depende directamente de esta Comisión, y la Unidad de Evaluación, que es una herramienta –como lo comentaba el diputado Marco Polo– para revisión y para evaluación y para fiscalización de los trabajos de la Auditoría Superior de Michoacán, depende directamente también de la Comisión Inspectora.

Es una herramienta que la Comisión tiene para la revisión de los informes, precisamente de las actividades de la Auditoría Superior de Michoacán; y si esta actividad se da directamente, la Comisión queda totalmente en desconocimiento de la actividad que realiza dicha Auditoría.

Yo creo que no hace falta ser más claros en el tema de que estos dos órganos, a pesar de ser parte de una Comisión, por supuesto no son directamente relacionados ni coordinados, dependen los dos de la Comisión, y la Comisión es quien tiene las facultades para revisión de una y de la otra, y de además de ordenar el tema de las actividades por año fiscal de lo que realiza una y lo que realiza la otra.

Ya es suficiente de por sí que en la Auditoría Superior de Michoacán de su momento se sintiera tanto esa autonomía que pensaran que no dependían de un órgano, que es directamente responsable de este Congreso del Estado; a quien le cuestionan los resultados de Auditoría es a la Comisión Inspectora, no directamente al Auditor.

Entonces en ese sentido, la modificación de este artículo tiene una justificación muy real de lo que está sucediendo precisamente en la práctica.

Es todo, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Brenda Fraga?...

[Para hechos de la última oradora, por favor]

Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidenta, si bien la descripción que hace el diputado atiende a la manifestación de la necesidad del instrumento de la Unidad de Control, no es un tema exclusivo de Michoacán, es un tema a nivel federal que atiende a que justo este instrumento tenga sus particularidades y sus características. La Comisión no puede absorber las tareas que tiene esta Comisión y, por tanto, no es que se omita la comunicación con la Comisión, sino que se utilizan justo los instrumentos legales que se han diseñado en la historia de la fiscalización de los recursos, para que a su vez posibilite mayor claridad.

En la anterior redacción, la redacción vigente, dice que pasan por la Unidad y se envían a la Comisión, más no dice que la Comisión no esté enterada. Y en esta nueva redacción que proponen se omite la función legal que tiene la Unidad, no solamente a nivel estatal,

sino es una Comisión que a nivel federal también está estipulada para las funciones y atribuciones de la Unidad.

Las Comisiones debemos de entender que somos de dictamen, más no podemos absorber todas las actividades que se realizan desde otros instrumentos. La Unidad en este caso quedaría rebasada a sus propias atribuciones, y no podemos omitir la responsabilidad que tiene todo un órgano diseñado a nivel federal. Por lo tanto, es correcto que se quede la propuesta del diputado Reyes, la redacción como está totalmente vigente.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza

Gracias, Presidenta:

La verdad es que creo que, si alguien ha sido respetuoso de esta coordinación que tiene la Comisión Inspectora respecto a la propia Auditoría Superior de Michoacán y a la Unidad de Evaluación y Control, ha sido el Partido del Trabajo.

Nosotros estamos en la ruta de que pueda, a través de este espacio, lograr transparentar todos los procedimientos, y no estamos cuestionando lo que por disposición normativa interna asumimos. La Comisión Inspectora, su Presidenta y sus integrantes, son quienes logran esta coordinación de estos órganos técnicos auxiliares especializados; pero no es tampoco un tipo de propiedad como luego pareciera que sucede o se suscita.

Yo reitero que esta legislación vigente, esta redacción actual, es la que conviene, insisto, porque es el esquema que sucede a nivel federal, porque es como debe de operar la Unidad de Evaluación y Control al recibir estos informes trimestrales, para reportarlos de inmediato a la Comisión Inspectora.

No hay pérdida de atribuciones, no hay pérdida de información y, bueno, poner sobre la mesa lo que tanto se ha suscitado; si es necesario revisar si este órgano especializado cumple, o no, con sus funciones, empecemos desde la Titular, le entramos con toda disposición, pero también a su estructura. No es posible que ahora, por cierto querían sufrir un incremento presupuestal de algunos millones sin siquiera tomarla a consideración de la Titular de la Unidad; pero insisto, esto será tema de las siguientes sesiones que estaremos dando el debate ideológico.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes así lo consideren, manifiéstenlo en la forma señalada...

¿A favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

David Alejandro Cortés Mendoza, *en contra.*
César Enrique Palafox Quintero, *en contra.*
Hugo Anaya Ávila, *en contra.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *en contra.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *en contra.*
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *en contra.*
María Guadalupe Díaz Chagolla, *en contra.*
Víctor Manuel Manríquez González, *en contra.*
Óscar Escobar Ledesma, *en contra.*
María de la Luz Núñez Ramos, *en contra.*
Margarita López Pérez, *en contra.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *en contra.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *en contra.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *en contra.*
Roberto Reyes Cosari, *en contra.*
Adriana Hernández Íñiguez, *en contra.*
Daniela de los Santos Torres, *en contra.*
Andrea Villanueva Cano, *en contra.*
Felipe de Jesús Contreras Correa, *en contra.*

Gloria del Carmen Tapia Reyes, *en contra*.
Anabet Franco Carrizales, *en contra*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, **...[inaudible].**
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Fidel Calderón Torreblanca, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *en contra*.
Eréndira Isauro Hernández, *en contra*.
Julieta García Zepeda, *en contra*.
Luz María García García, *en contra*.
María Guillermina Ríos Torres, *en contra*.
...
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *en contra*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(5) Cinco votos a favor, (28) veintiocho en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Desechado.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación Nominal]

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor*.
César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor*.
Margarita López Pérez, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Daniela de Los Santos Torres, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *en contra*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *en contra*.
Fidel Calderón Torreblanca, *en contra*.
Baltazar Gaona García, *en contra*.
Luz María García García, *a favor*.
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
...
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(25) Veinticinco votos a favor, (5) cinco en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 16 fracción XX conforme al dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En cumplimiento del vigésimo segundo punto de orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 31 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

***Único*. Se reforman las fracciones IV y V; se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 31 a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 31...

I... al III...
IV. Integrar un registro de todas las organizaciones juveniles dentro de su municipio, mismo que formará parte del Registro Estatal de Organismos y Asociaciones Juveniles, y que deberán entregar al Consejo Estatal;

V. Proponer políticas públicas en materia de jóvenes dentro del Plan Municipal de Desarrollo;
VI. Recibir información sobre la implementación de las políticas, planes y programas dirigidos a la juventud;
VII. Promover la divulgación de los derechos y deberes de la juventud, y ser vocero de sus intereses e inquietudes;
VIII. Ser un interlocutor entre las autoridades municipales y los jóvenes del municipio; y
IX. Las demás que otorgue la Ley.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese a los 111 Ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán y al Concejo Ciudadano de Penjamillo para que informe a sus Consejos Juveniles Municipales.

Tercero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de julio del 2023.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente;* Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes…

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*
David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor.*
César Enrique Palafox Quintero*, a favor.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor.*
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*
Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*
Luz María García García, *a favor*.
Margarita López Pérez, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
Fidel Calderón Torreblanca, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor.*
…[Inaudible]…, *a favor.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández*, a favor.*
Mayela del Carmen Salas Saénz, *a favor.*
Anabet Franco Carrizales, *a favor.*
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*
Julieta García Zepeda, *a favor.*
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
…
…
…
…
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 31 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En cumplimiento del vigésimo tercer punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Migración.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

***Único*. Se reforman la fracción I del artículo 1°; las fracciones II y IV del Apartado B del artículo 20; la fracción III del Apartado C del artículo 20; la fracción XII del Apartado D del artículo 20; y la fracción II del Apartado B del artículo 24. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 24 respetando el orden de los apartados y fracciones subsecuentes; se adiciona el Título Quinto y los Capítulos Primero y Segundo que contienen los artículos 53 al 63, todos de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

Artículo 1°. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social, de observancia general y obligatoria en el Estado, teniendo por objeto:
I Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los migrantes y sus familias, valorando y respetando su condición de migrante;
II. y III. ...
...

Artículo 19. El Consejo Estatal de Migración, es un órgano colegiado de participación, asesoría, consulta y evaluación, para el diseño, elaboración, difusión e implementación de las políticas públicas para los migrantes y sus familias.

El Consejo Estatal de Migración deberá renovarse cada tres años y no podrá mantenerse vacante ningún espacio de integración por más de 60 días naturales, para lo cual, la Secretaría deberá tomar las providencias necesarias con estricto apego a lo estipulado por esta Ley y su Reglamento.

Artículo 20. El Consejo Estatal

A...
l. a VII. ...
B. Elección de los Consejeros Migrantes:
I...
II. En la convocatoria se deberán establecer los criterios por los cuales se seleccionarán a los Consejeros Migrantes, promoviendo el principio de paridad de género en la integración y postulación de candidatos, dicha convocatoria impulsará la inclusión y participación de las mujeres, desde una perspectiva de género;
III. ...
IV. La facultad de designar a los Consejeros Migrantes será exclusiva del Presidente del Consejo Estatal, previo dictamen emitido por el Secretario Ejecutivo del mismo y la opinión de los demás integrantes. En la designación de los consejeros migrantes, se procurará que exista por región, al menos un integrante michoacano que tuviera candad de migrante, originarlo o residente de cada una de las regiones que conforman el Estado de Michoacán, en los términos del Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán que se encuentre vigente, debiendo privilegiar la experiencia, trayectoria y liderazgo en el tema de migración y derechos humanos;
V. a VII...

C. Funcionamiento:

I. y II. ...
III. El Secretario Ejecutivo deberá emitir la convocatoria a sesiones ordinarias cuando menos con quince días hábiles de anticipación, anexando un proyecto de orden del día para su conocimiento. En el caso de las sesiones extraordinarias, se podrá omitir el término referido, y se aplicará al respecto al menos cuatro días hábiles de igual anticipación;

D. Atribuciones:

I a XI. ...
XII. Promover la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con Instituciones nacionales e internacionales públicas o privadas en favor de los migrantes y sus familias; incluidos aquellos en materia de atención a personas en situación de Repatriación.
XIII a XV. ...

E. ...
I. a IX...

F. ...
I. a XIII. ...

Artículo 24. El Consejo Municipal de Migración es el órgano de participación, orientación, asesoría y consulta del Centro Municipal, se regulará y constituirá conforme a 10 establecido en la presente Ley, y demás normatividad aplicable.

El Consejo Municipal de Migración deberá renovarse cada tres años y no podrá mantenerse vacante ningún espacio de integración por más de 60 días naturales, para lo cual, la autoridad municipal deberá tomar las providencias necesarias con estricto apego a lo estipulado por esta Ley y su Reglamento.

A. ...
I. a la VI. ...

B. Elección de los Consejeros Migrantes:

I...
II. En la convocatoria se deberán establecer los criterios por los cuales se seleccionarán a los Consejeros Migrantes, debiendo privilegiar su experiencia, trayectoria y apoyo de asociación migrante, dicha convocatoria impulsará y promoverá la inclusión y participación de las mujeres.
III. a VII. ...

C. ...
I. a VIII. ...

D. ...
I. a XI. ...

E. ...
I. a VI. ...

F. ...
I. a XIV. ...

G. ...
I. a III. ...

Título Quinto
Derechos de los Migrantes

Capítulo Primero
Migrantes Michoacanos en Condición de Alta Vulnerabilidad y en Situación de Repatriación

Artículo 53. La Secretaría podrá revisar l s acuerdos y convenios en materia de repatriación, y en su caso generar propuestas de actualización.

Artículo 54. La Secretaría podrá celebrar acuerdos y convenios con el Instituto Nacional de Migración que permitan la atención de las personas en situación de retorno y/o repatriación segura de los migrantes michoacanos que regresan de manera voluntaria o forzosa al Estado, procurando garantizar la seguridad personal en todo momento.

Artículo 55. La Secretaría podrá coadyuvar con el Instituto Nacional de Migración para atender los casos de retorno y/o en situación de repatriación, a fin de disminuir el riesgo de vulnerabilidad de las personas migrantes durante el traslado a su destino dentro del estado.

Artículo 56. Las acciones que implemente la secretaría deberán estar enfocadas a lograr la reintegración social, laboral, educativa y cultural de los migrantes michoacanos que retornen o hayan sido repatriados al Estado.

Artículo 57. La Secretaría elaborará e implementará un protocolo específico para la atención de personas en situación de vulnerabilidad y repatriación, con enfoque diferenciado para las niñas, niños y adolescentes no acompañados.

Capítulo Segundo
De la Ayuda Humanitaria y Repatriación de Cadáveres

Artículo 58. El Ejecutivo del Estado a través da la Secretaría brindarán apoyo en la medida de las disposiciones presupuestales, a los michoacanos localizados temporal o definitivamente fuera del territorio estatal que requieran apoyo para ser trasladados a su localidad de origen en el Estado, en caso de repatriación forzada, casos de enfermedades graves o desastres naturales o urbanos.

Artículo 59. Cuando un migrante michoacano sufra de una enfermedad grave que requiera cuidados especiales y carezca de los recursos económicos suficientes para su tratamiento fuera del territorio estatal, podrá solicitar a la Secretaría, apoyo para ser trasladado a la localidad de origen en el Estado, la Secretaría promoverá las condiciones necesarias, para que una vez que se encuentre en el Estado, sea canalizado a las instituciones de salud.

Artículo 60. Para ser sujeto de los beneficios señalados en el artículo anterior, el beneficiario deberá presentar, con independencia de las señaladas en las reglas de operación del programa correspondiente:

I. Solicitud, explicando el motivo, alcance y naturaleza del apoyo solicitado;
II. Constancia médica expedida por una institución pública o privada, en la que señale las características y naturaleza de la enfermedad; e
III. Identificación con la que acredite su identidad.

Artículo 61. La Secretaría promoverá ras acciones necesarias para salvaguardar, procurar refugio temporal, asistencia médica y/o social, a las personas que retoman al Estado de Michoacán a razón de un desastre natural o urbano, un atentado terrorista o accidentes colectivos que afecten o pongan en peligro su vida o patrimonio en el extranjero, para lo cual podrá coordinarse con otras instituciones públicas o privadas en el ámbito estatal, nacional e internacional.

Artículo 62. La Secretaría en coordinación con los Ayuntamientos, de acuerdo al ámbito de su competencia, deberán brindar todas las facilidades para el trámite y expedición de la documentación oficial ante el fallecimiento de una persona migrante fuera del territorio del estado.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo anterior, la Secretaría podrá realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades estatales y federales a que haya lugar.

Artículo 63. La familia del migrante que haya perdido la vida fuera del territorio del estado, podrá solicitar asesoría a la Secretaría para la realización de los trámites de internación al territorio nacional o estatal según corresponda, a fin de realizar su incineración o inhumación en el estado.

La Secretaría en coordinación con el Ayuntamiento o comunidades de origen de donde será sepultado, podrán apoyar económicamente el proceso de traslado, así como su incineración o inhumación, procurando brindar las facilidades necesarias para que éste se realice en un marco de dignidad y respeto.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Segundo. Para los efectos de las reformas que implican un impacto presupuesta por parte de la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado de Michoacán, éstas entrarán en vigor a partir del primero del enero del año 2024, conforme a la asignación de los recursos etiquetados para la Administración Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 30 treinta días del mes de marzo de 2023.

Comisión de Migración: Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Manríquez?, ¿en qué sentido?...

[*Sí. Muchas gracias, Presidenta. Es para razonar mi voto a favor del dictamen de esta iniciativa en materia de migración*].

Diputada Brenda, ¿en qué sentido?...

[*A favor, diputada*]

Presidenta:

¿Algún diputado más?...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Manríquez, a favor, hasta por cinco minutos.

Intervención del diputado
Víctor Manuel Manríquez González

Muchas gracias, Presidenta.
Con su venia.

Primero, quiero saludar a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy en este Recinto.

A los diferentes medios de comunicación.
A todas y a todos los invitados especiales.
A los amigos migrantes de las agrupaciones que también el día de hoy se dan cita.
A las amigas y amigos diputados.
Y saludos a todos aquellos que nos ven a través de las diferentes plataformas, que dan puntual seguimiento a lo que hacemos dentro del Congreso:

Y quiero iniciar agradeciendo a mis compañeros integrantes de la Comisión de Migración: a mi amigo el diputado Jesús Hernández, al igual a mi amiga la diputada Eréndira Isauro, ya que con ellos trabajamos estos dictámenes que van a ayudar mucho a la comunidad migrante. Por eso, amigos diputados, muchas gracias por la sensibilidad.

Hoy estamos proyectando un poco el trabajo que estamos realizando dentro de estas comisiones, y que le van ayudar a las familias michoacanas y michoacanos, y a los que viven en el extranjero; no nada más en Estados Unidos, sino es todo el extranjero.

Quiero también agradecer al Instituto Nacional de Migración en el Estado, con el cual también estuvimos trabajando de manera coordinada; al igual, en su momento, a la Secretaria de Migración, la diputada Brenda Fraga, que el día de hoy está aquí con nosotros, porque fue un tema que también trabajamos con ella desde esa Secretaría. Y también agradecer a la maestra Tere Mora, que le dio puntual seguimiento para que pudiéramos estar el día de hoy proyectando estos dictámenes. Para ellos, gracias.

Y decirles que hoy se tiene un resultado muy importante para los migrantes en el Estado. El día de hoy se están discutiendo tres dictámenes, tres iniciativas en materia de migración, las cuales contienen derechos de vital importancia, puesto que cualquier migrante, sin excepción, puede verse inmerso en algunas de las situaciones que se están previendo.

La primera iniciativa aborda un tema muy sensible, que es la repatriación, ya que algunas personas, al ser reportadas, buscan llegar a sus municipios dentro del Estado, y no cuentan con los medios o recursos económicos para hacerlo.

También se apoyaría los migrantes que padecen alguna enfermedad para ingresar a centros médicos; con esta iniciativa se les garantiza legalmente un retorno seguro.

Actualmente también existe una dificultad en la repatriación de restos de personas migrantes michoacanas, y resulta necesario que el Gobierno no solo apoye con los trámites por este lamentable suceso, sino también, a petición de los familiares, contar con un porcentaje económico para el traslado de las personas.

En este sentido, decirles que, bueno, uno de los temas que se estuvo discutiendo era el tema del presupuesto, cómo se fondearía, porque se podía generar alguna afectación directa en las arcas del Ejecutivo. Y en este sentido, creo que va ser muy importante dejar totalmente claro que va a ser una de las facultades de la Comisión de Presupuesto el poder designar alguna cantidad, no se pone números o montos porque va ser importante revisar de manera puntual de dónde se podría generar recurso para poder ayunar en esta situación. Y eso creo que genera y salva el problema financiero que se pueda dar.

Hoy se pude dar un paso muy importante, el de poder designar recurso para que inicie este programa. Todas estas acciones se harán a través de la coordinación interinstitucional del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Migración del Estado.

Estoy consciente que el presupuesto que tiene actualmente la Secretaría de Migración no alcanza

para todas las acciones de ayuda humanitaria en temas de repatriación para nuestros migrantes actualmente. Sin embargo, lo que se buscará es el aumento del presupuesto del próximo ejercicio fiscal para la cabal realización de todos estos trabajos de vital importancia de los derechos de nuestros migrantes.

La segunda iniciativa trata sobre la convocatoria para las sesiones ordinarias del Consejo Estatal de Migración, ya que actualmente se convoca con casi mes y medio de anticipación, por lo que se propuso en reducir a por lo menos quince días para que no se desfasen los temas de importancia, y que sean atendido con mayor prontitud. Esta solicitud, en su momento, la diputada Brenda Fraga nos lo hacía llegar a la Comisión, hoy se atiende y hoy se está dictaminando a favor. Por eso creo que es muy importante que se pueda hacer esta modificación.

Por otra parte, siguiendo con la misma línea del Consejo Estatal, la tercera iniciativa trata de garantizar la participación de representantes michoacanos que hayan tenido la calidad de migrantes en todas las regiones en la que está dividido nuestro territorio, nuestro Estado. De esta forma, la voz de los migrantes tendrá un eco importante y significativo al ser parte de dicho Consejo.

Además, esta iniciativa propone que dentro del Consejo exista una mayor participación de las mujeres, creando una igualdad sustantiva entre sexos.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, estoy seguro que todos tenemos algún familiar o alguien cercano de nuestros seres queridos que se encuentra o volvió del extranjero. Por eso es importante que el día de hoy le demos este beneficio; que hoy trabajemos y legislemos a favor de esta comunidad tan importante.

Hay que recordar que la migración ha generado divisas importantes para el Estado de Michoacán, hoy tenemos en el extranjero otro Michoacán, más de 4 millones de michoacanos fuera de su territorio, y hoy estas acciones ayudan a reducir un poco la situación o la dificultad que se presenta.

Michoacán tiene cultura, tradición y naturaleza. Michoacán es uno solo y nosotros estamos con él.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en pro, hasta por cinco minutos.

[*Presidenta, ¿si me permite hacerlo desde mi espacio?...*]

Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Bueno, hacer un reconocimiento a la Comisión por atender este tema que es muy muy sensible; a todas las diputadas y diputados les ha tocado recibir llamadas de personas que les solicitan apoyo para la repatriación de cuerpos de otros países para michoacanos.

Es una situación sumamente compleja, y que aquí se está revalorando el esfuerzo que tiene que hacer el Estado para los derechos humanos, pero sobre todo el derecho a la dignidad.

El tema de regresar a Michoacán, y que obviamente se atienda desde una perspectiva humanitaria, es lo que le da prioridad a esta iniciativa que el día de hoy se va a votar y que se les pide se vote a favor.

Como bien lo expresó el diputado Víctor, Presidente de la Comisión, el tema del presupuesto es un asunto que se debe de atender con muchísima responsabilidad.

Actualmente la Secretaría del Migrante tiene un programa para la repatriación, pero no lo es suficiente. Para que una persona pueda traer el cuerpo de su familiar o las cenizas de su familiar, más o menos tiene que gastar entre 90 mil y 150 mil pesos; cosa que por supuesto se les complica a las familias.

Algo que culturalmente está establecido en Michoacán es que la gente tiene un procedimiento cuando fallece un familiar; hay que velarlo, hay que pasar por diferentes etapas, cosa que es cultural y no se ha atendido con un asunto de tomarlo en cuenta. Es decir, para otros países es muy fácil repatriar cenizas, en el caso de Michoacán, no, la gente quiere ver el cuerpo de su familiar.

Por lo tanto, es muy importante esta reforma que se está haciendo para que el Gobierno justifique entonces el presupuesto que se requiere para poder ayudar a todas las familias.

Algo que podemos hacer todas las diputadas y los diputados, en la representación que tenemos en el Parlamento, es que les informen a los ciudadanos de su distrito que existe el programa ya en la Secretaría del Migrante, que se está atendiendo y que no tienen que hacer infinidad de actividades. Hay gente que hace

rifas, hay gente que tiene que vender cosas, hay gente que tiene que hacer diferentes actividades para traer el cuerpo de su familiar hacia Michoacán.

Por eso, creo que es muy importe que la Secretaría del Migrante, a través de esta modificación, asuma la responsabilidad de comunicar; y que también las diputadas y los diputados nos convirtamos en informar sobre lo que ya se pueda hacer por el bienestar y la dignidad de las familias.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Alejandro Cortés Mendoza, *a favor.*
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor.*
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
Margarita López Pérez, *a favor*.
María de la Luz Núñez Ramos, *a favor.*
María Fernanda Álvarez Mendoza, *a favor.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*
J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
Fidel Calderón Torreblanca, *a favor.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
Julieta García Zepeda, *a favor.*
Luz María García García, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
...
...
...
...
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(33) Treinta y tres votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En atención del vigésimo cuarto punto del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3°, 6° y 20 de la Ley del Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

Primera Secretaría:

Honorable Asamblea

A la Comisión de Gobernación le fue turnada la Iniciativa por medio del cual se reforman los artículos 3°, 6° y 20 de la Ley de Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Antecedente

Único. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 5 de octubre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de decreto por medio del cual se reforman los artículos 3, 6 y 20 de la Ley de Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo. Presentada por el Diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, misma que fue turnada a las comisiones de Gobernación y de Justicia para estudio análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes

Consideraciones

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Gobernación y de Justicia, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa presentada por el Diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

El abogado es aquella persona legalmente autorizada por la Ley del Ejercicio Profesional para asesorar y defender los derechos e intereses de otra persona en materia jurídica y representarla en un litigio, o bien gestionar cualquier trámite de jurisdicción voluntaria.

Derivado de su actividad profesional es que el abogado tiene derecho a percibir honorarios devengados de su trabajo; los cuales deben de ser fijados preferentemente por las partes, es decir por el abogado y por su cliente, y solo a falta de este acuerdo, es que pueden ser fijados por la Ley del Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Aquí es donde encontramos un problema, pues está Ley fue publicada en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado el 27 de agosto del año 1953, sin que a la fecha existan reformas a la misma, que permitan actualizar los montos y cantidades a la realidad actual.

Derivado de lo anterior es que encontramos un problema pues un principio fundamental que debe regir a todo trabajo honesto, es el derecho a recibir una remuneración justa y equitativa, y de ahí es que como Legisladores tenemos la necesidad y la obligación de actualizar los aranceles que en este momento rigen a los abogados, puesto que existe un desfase de 69 años, periodo de tiempo en el que en nuestro Estado y en el país han existido crisis económicas, devaluaciones, inflaciones e incluso un cambio en las unidades monetarias ocurrido en el año 1992.

Por ello, la Ley del Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo ha quedado rebasada, obsoleta en cuanto a las cantidades, por lo que requiere con urgencia de una actualización, misma que no solo beneficiaría a los profesionales del Derecho, sino a toda la ciudadanía interesada en contratar servicios profesionales, pues se tendría una métrica estandarizada de servicios legales, para evitar con ello abusos en el cobro de honorarios.

Para asegurar, el derecho de toda persona a la defensa técnica profesional se propone que únicamente tengan derecho a percibir honorarios profesionales los abogados que cuenten con título y cédula profesional, así como aquellas personas que obtengan debidamente una autorización de práctico de la Dirección de Profesiones del Estado de Michoacán.

Un principio que se busca implementar con esta iniciativa es el de transparencia mismo que obliga a que los abogados tengan debidamente exhibido en el interior de sus despachos la Ley que establece las tarifas genéricas, así como el arancel que ellos mismos cobren por sus servicios, con la finalidad de mantener debidamente informados a sus clientes de los costos que representan sus servicios.

Por otro lado, y ante la importante desigualdad social que vive nuestro Estado en materia de ingresos, los abogados estarán obligados a informar a sus clientes la existencia de la Defensoría Pública, para que con ello, las personas de escasos recursos puedan acceder a los servicios jurídicos en los casos que así proceda.

En reunión de trabajo las diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Justicia de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiada y analizada la Iniciativa de Decreto referidas en los antecedentes del presente dictamen, por unanimidad acordamos su improcedencia, de acuerdo a los motivos que a continuación se expresan.

La iniciativa tiene como finalidad regular los montos que, por el concepto de honorarios, cobraría un licenciado en derecho por el desempeño de su función consultiva o litigiosa. Efectivamente, la ley vigente se encuentra en una situación de desfaso, toda vez que data del año de 1953, en donde se establecen montos que van desde el cobro de $1.00 (un peso 00/100 M. N.) por revisión de foja de expediente, hasta incrementos de $20.00 (veinte pesos 00/100 M. N.) por la asistencia a determinadas audiencias.

Estos montos, actualmente de ninguna manera permiten al profesionista en derecho de allegarse de los medios necesarios para sustentar su actividad, toda vez que las circunstancias socioeconómicas de la época en la que la Ley del Arancel del Abogado vigente se promulgó, son sumamente diferentes a la actualidad, lo cual resalta como un hecho notorio.

Ello implica una actualización en la legislación vigente que permita de una vez la fijación precisa de los honorarios del licenciado en derecho. Sin embargo, la propuesta que se somete a consideración de la Comisión de Gobernación, replantea los montos de honorarios, sin embargo, no plantea de manera definitiva una solución a la problemática que hoy acontece.

Esto es así, ya que de nueva cuenta plantea los montos de honorarios en pesos, más no en porcentajes o en alguna unidad de medición que defina de fondo el monto a cobrar del desempeño de una actividad jurisdiccional. De tal suerte que, la actualización únicamente tendría una observancia efectiva durante un periodo limitado de tiempo, ya que por la inflación, en un término de algunos años, de nueva cuenta tendría que actualizarse los montos establecidos en la propuesta. Ello implicaría el destino de recursos económicos y humanos legislativos para la actualización de una norma que para entonces tendría vigencia limitada y fecha de caducidad.

Ello toma relevancia a la luz de la inflación que al día de hoy tiene lugar en nuestro país, ya que, según el Índice Nacional de Precios al Consumidor, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para este mes de junio, la inflación anual se ubica en

un 5.18%. Ello sin mencionar que el pasado año 2022, según el mismo indicador, la inflación se cerró el ciclo anual en 7.86%.

Ello implica que, en un plazo de 18 dieciocho meses, la inflación ha rebasado el 10%, circunstancia que trae como consecuencia que, con determinada cantidad, en el plazo aludido, el valor adquisitivo del mismo disminuya sustantivamente. Por tanto, establecer montos en cantidades específicas como lo son pesos, trae aparejada una vigencia limitada de la norma que se pretende actualizar. Por tal motivo, se considera improcedente la iniciativa de reforma que nos ocupa

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 62 fracciones V, VII, XI y XXV, 78, 85, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas integrantes de las comisiones de Gobernación y de Justicia presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

Acuerdo

Único. Se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3°, 6° y 20 de la Ley de Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, a los 12 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante.*

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta* [sin firma]; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante.*

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3°, 6° y 20 de la Ley del Arancel del Abogado para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En atención del vigésimo quinto punto del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se integra la glosa del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado en materia de Educación, elaborado por la Comisión de Educación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Primero. Del estudio, análisis y dictamen del Primer Informe de Gobierno rendido por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de Educación, los integrantes de esta Comisión concluimos que el documento en mención plasma con claridad y precisión los avances que se han logrado en materia de educación, por lo que se aprueba la glosa en esta materia.

Segundo. Dese vista del presente dictamen de glosa a la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Dese vista al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Comisión de Educación: Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante.*

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Adriana, en qué sentido?...

[En contra]

Diputada Seyra, ¿en qué sentido?...

[A favor, Presidenta]

Diputada Brenda, ¿en qué sentido?...

[A favor]

¿Sí, diputada Belinda, en qué sentido?...

Se abre el debate, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández, en contra, hasta por cinco minutos.

Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez

Gracias, Presidenta:

Lo haré desde este espacio. Solamente aclarar: reconozco el trabajo que cada una y cada uno de mis compañeros y compañeras diputadas hacen en comisiones en este Congreso, reconozco el trabajo de la Comisión de Educación, que incluso nos ha tocado trabajar temas de manera conjunta con la Presidenta y el diputado Zurita, pero me parece que la educación está atravesando por un problema, por un momento complicado en el Estado de Michoacán.

Y mi voto en contra es porque creo que todos hemos sido testigos de que no están bien las cosas en la SEP, y no están del todo bien en educación, como se dice en Michoacán. Hemos visto tomas de padres de familia en varias regiones del Estado, desesperación ya por parte de los alcaldes, en varios municipios del Estado, que son los que están absorbiendo el pago de los maestros, y más de 7 mil niños aún sin clase en Michoacán.

Es por esta razón que mi voto es en contra, y sigo haciendo un llamado para la Secretaría de Educación en el Estado informe, sobre todo, a la brevedad se pueda resolver este problema; si bien no es un tema para politizar, pero sí no podemos asumir que no pasa nada, cuando lo más valioso que nuestras niñas y niños michoacanos tienen es la educación y se les está negando por este problema que no se ha resuelto.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Seyra Anahí, a favor, hasta por cinco minutos.

Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra

Gracias, Presidenta:

Solamente para hacer una puntualización, otra vez en el segundo acuerdo: dese vista del presente dictamen de la glosa a la Auditoría Superior de Michoacán para los efectos legales a que haya lugar. Insisto: el año pasado, en diciembre, y año antepasado en diciembre, hice la sugerencia o la petición de que todo aquello que va a la Auditoría Superior, en la redacción debe de decir: *dese vista a la Auditoría Superior de Michoacán a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán*, porque nos seguimos brincando la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Todos los dictámenes que tienen que ver con el tema de mandar a la Auditoría son a través de la Comisión, Presidenta; solicitar que se pudiera hacer la corrección, otra vez, de todos los dictámenes que salen en ese sentido.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en pro, hasta por cinco minutos.

Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Gracias, Presidenta:

Y pedirle me permia hacerlo desde mi lugar.

Bueno, hacer del conocimiento que el tema educativo es uno de los asuntos prioritarios para el Estado y ejes que son transversales para poder coordinar todas las políticas públicas. En este Gobierno que representa el maestro Alfredo hemos visto grandes cambios y grandes avances en un abandono histórico que tenía la educación. Anteriormente, pues era un tema de conflictos entre los diferentes grupos de los sindicatos, pero, además, un desorden en relación a la apertura de escuelas, no se abrían escuelas sin tener un dictamen que previniera pues el asunto de que si era necesario, o no.

Algo de lo que se está padeciendo actualmente en la Secretaría de Educación es que hay maestros asignados

en diferentes niveles educativos y hacen falta maestros en otros niveles educativos. Hemos hecho desde esta tribuna, y desde los espacios que representamos, diversas aportaciones para poder seguir generando condiciones y mejorar el derecho a la educación en nuestro Estado; pero si bien hay condiciones que todavía están faltando, por ejemplo, las escuelas de educación especial, hay que seguirlas protegiendo, las escuelas comunitarias, las escuelas rurales, las escuelas que tienen diferentes grados, los multigrado, pero hemos visto un gran avance en el tema educativo.

Hay una comunicación directa con los sindicatos, hasta el día de hoy llevamos, pues, impresionantemente, un año sin los paros que anteriormente estábamos acostumbrados a ver paros de más de dos semanas, tres semanas sin clases, ahora actualmente este Gobierno sí está enfrentando un reto importante, que es la comunicación con los sindicatos. El anterior Gobierno ni siquiera los recibía, o el único logro que tuvo el Gobierno anterior fue dividir al magisterio más grande que tenía el país.

En esta circunstancia, hemos avanzado esta parte, pero además se ha avanzado también en el bloqueo a las vías de los trenes, y esto ha generado mayor comunicación incluso con los propios empresarios.

Hay retos que se tienen que seguir avanzando, hay retos que se tienen que seguir promoviendo, pero también hay un trabajo y un esfuerzo que debemos de hacer todos los representantes populares, que es estar cerca de los maestros, cerca de las escuelas; hay que ir a visitar escuelas. El Gobierno anterior prometió que acabaría con las escuelas de palitos, y hasta la fecha hay escuelas de palitos que ya se están apoyando a nivel federal de manera histórica, nunca había llegado tanto dinero para infraestructura educativa como ahora con el Gobierno Federal y el acompañamiento del Gobierno del Estado.

Sí ha habido manifestaciones, son en su gran mayoría presidentes municipales priistas que están inconformes con muchas de las circunstancias que se están generando. Creo que habrá que resaltar la importancia que tiene el promover que la educación sea con las características que aquí lo hemos dicho en tribuna, gratuita, laica, obligatoria, popular, científica y que, sobre todo, esté cerca de la gente. Creo que esta es una glosa que engloba muchos de los triunfos que ha tenido este nuevo Gobierno y, por supuesto, el Gobierno Federal.

Muchísimas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Adriana?... ¿En qué sentido?...

Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez

Solo para hechos, Presidenta. Decirle a la diputada que no son los alcaldes priistas los que se están manifestando, yo creo que no han visto bien las noticias, incluso también recuerdo –por si hablamos de partidos–, Buenavista en uno de los municipios que también tienen este problema, Pátzcuaro, Quiroga, Zitácuaro, Ecuandureo, etcétera. Yo creo que aquí no debemos, y yo no lo hice con la intención de un partido político, aquí debe haber un interés superior, que es el interés de la niñez, y es una realidad que miles de niños en Michoacán no tienen clase el día de hoy, por más millones que lleguen de la Federación.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí; dígame, diputada.

Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Hemos estado dándole continuidad a las tomas que han hecho, el día de ayer estuvimos presentes ahí en la Secretaría de Educación, físicamente en el edificio; escuchamos cómo se abrieron las mesas de negociación con quienes estaban ahí al frente; los padres de familia, que venían de diferentes municipios, entraron a las instalaciones de la Secretaría de Educación, y la Secretaria directamente les abrió una mesa para poder dialogar.

No son las mismas circunstancias de otros gobiernos, se está escuchando, pero todo el tema de tener una mala distribución de maestros en las escuelas se debe al desgaste de años anteriores, al deterioro de políticas educativas pensadas en una redistribución y, por supuesto, eso es lo que se está haciendo ahora: buscar un mecanismo para que haya una reorganización educativa, donde se incluyan maestros, supervisores, responsables de las instituciones y que esto nos permita cumplir con el objetivo del que ahora se está hablando desde esta glosa que se presenta.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Hugo Anaya?... ¿Para hechos?... Sí, adelante, diputado Hugo.

Intervención del diputado
Hugo Anaya Ávila

Solamente comentar, porque creo que es importante: se habló ahorita de recorrer nuestro distrito, yo le he recorrido ocho municipios que me tocan en mi distrito, en todos he estado con los jefes de sector de cada uno de sus municipios, y en todos hacen falta maestros. Entiendo que es un problema heredado, añejo, eso es entendible; pero lo hemos comentado desde hace más de un año con la Secretaria de Educación en su momento, que estaba Yarabí, y lo hemos estado insistiendo.

Yo sí puedo decir que he recorrido mi distrito y que he estado hablando con los padres de familia y con los jefes de sector, y con todos los maestros, que he recorrido escuelas y me doy cuenta que faltan muchísimos maestros; no con eso estamos diciendo que el Gobierno actual está haciendo mal su trabajo, hay que reconocer que ha habido bastantes avances en educación; pero también sería una omisión no poder decir aquello que está mal, o aquello que se tenga que mejorar, y eso se tiene que mejorar.

Hay muchos niños que no tienen clases, hay muchos maestros que están haciendo un gran esfuerzo por cubrir seis grados, cuando no les corresponde, porque deberían de tener dos o tres maestros. Hay muchos espacios en los que hay maestros en la nómina, pero que físicamente no están, y que por eso no pueden mandar a otros maestros a cubrirlos.

Y yo creo que eso se repite prácticamente en todos los distritos de todos los que estamos aquí presentes. Reitero: no estamos diciendo que no se haya avanzado nada, no estamos diciendo que no esté trabajando en muchas áreas bastante bien, y que se ha mejorado, lo que estamos recalcando es que falta todavía muchas cuestiones que mejorar, y eso es lo que tenemos que... si nos interesan de verdad los niños de nuestros municipios y de nuestro distrito, eso es en lo que tenemos que poner el dedo, y que podamos aportar, en lo que nosotros podamos aportar también para mejorarlo.

Pero yo creo que luego cometemos el error de irnos a los extremos, y que cuando alguien quiere hacer una observación, pareciera que es porque queremos criticar todo, o también cuando algo hacemos de... algo reconocemos es porque queremos reconocer todo. Yo creo que tenemos que ser claros, y para eso nuestra función aquí como diputados, y solo quería hacer esa aclaración para que quede ahí el registro.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Hugo.

La voy a anotar, diputada Margarita y Gloria. Le voy a dar la palabra primero a la a la diputada Belinda, hasta por cinco minutos, a favor.

Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín

Compañeras y compañeros, solo recordarles que nosotros somos diputadas y diputados, no auditores. Y recuerdo que hace más de un año, esto me lo recordó la diputada Lupita y Manríquez. ¿Por qué hago mención de esto? Porque iba en sentido negativo el tema de la glosa en materia de educación del ex gobernador Silvano Aureoles Conejo, donde fue un gobierno lleno de corrupción en materia educativa; y en qué sentido, cada una de ustedes, diputadas y diputados, lo votaron, todos los votamos a favor, no nos metamos en un tema político, propongamos cosas y vayamos hacia adelante.

Nosotros no somos auditores, y solamente para recordarles un tema, diputadas y diputados, y a todos los michoacanos, que ahora con esta Administración se recibe puntualmente el salario de las maestras y de los maestros, los maestros estatales ahora se pueden jubilar gracias al presupuesto que ustedes, que una servidora, aprobamos.

Ahora los maestros estatales pueden recibir atención médica, aun y cuando estén jubilados; se eliminó ya en el Gobierno de nuestro maestro Alfredo Ramírez Bedolla la venta de plazas, y antes era pura venta de plazas; se eliminó la venta de ingresos anormales a través del Ceneval; se impulsó en este Gobierno la nueva escuela mexicana; ha habido la inversión de 670 millones de pesos para mejorar todas las escuelas, se han dado más de 200 mil libros.

Entonces no hay que hacer este tema político, esperémonos a las elecciones, y la gente va a decidir.

Ahorita hagamos nuestro trabajo, y nada más les vuelvo a recordar eso: si aprobamos una glosa en materia educativa de Silvano, ahora se ha mejorado radicalmente con este Gobierno, así que les pido que hagamos lo mismo de hace un año y medio más o menos.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Margarita?...

Intervención de la diputada
Margarita López Pérez

Muchas gracias, Presidenta:

Reconozco que actualmente se ha estado pagando puntualmente a los maestros, pero reconozco también que en mi municipio de Lázaro Cárdenas hay escuelas que todavía no se han reparado, desde el sismo que tuvimos, y sobre todo no hay maestros, no hay maestros en la Costa, no hay maestros en la Sierra Costa de Michoacán, y ya les he hecho el llamado a varias autoridades competentes, incluso en algún momento lo comenté con la diputada Belinda, para que a través de ella pudieran llegar maestros a la Sierra de Michoacán, donde todo mundo sabemos que son suena muy álgidas, y que deberíamos poner los pies en la tierra para saber, o queremos a los niños y a los jóvenes en las escuelas, o los queremos con un arma en la mano ejecutando a la gente.

Entonces yo creo que ahí deberíamos concientizarnos nosotros como diputados para saber que hay necesidades, que no hay maestros y que todavía hay escuelas por habilitar.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

¿Sí, diputada Gloria?...

Intervención de la diputada
Gloria del Carmen Tapia Reyes

Bueno, pues, primero que nada, buenas tardes. Yo creo que este no es un tema de ver quién falló más antes en el pasado o en el presente, pero creo que es de suma seriedad tomar en cuenta la educación de nuestros estudiantes, ya que se dice muy fácil que tenemos derecho a la educación, pero hoy no lo veo así.

Mencionan también, con todo respeto, el pago de los maestros, pues es un pago que tiene que darse obligatoriamente, porque para eso están trabajando los maestros. Pero sí es un tema, en lo que a mí me adolece en cuestión de mi distrito, en la Zona 047 tenemos un rezago de 53 maestros, en los cuales yo también como madre de familia me he visto afectada. Entonces sí pedimos también que nos atiendan también y nos den soluciones, porque precisamente, hoy más que nunca, debemos de reforzar la educación de nuestros hijos, en este caso yo lo digo como madre, y también como legisladora, necesitamos que se garantice la educación, a todos, que sea una cancha pareja y firme en todo el Estado.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Guille, en qué sentido?...

Intervención de la diputada
María Guillermina Ríos Torres

En contra, por estas razones: Yo recorro el territorio y pienso que muchos han observado, porque ahorita los medios nos permiten saber qué estamos haciendo. En el municipio de Buenavista, hace más de un año que la escuela secundaria de la cabecera municipal suspendió sus labores, suspendieron clases por falta de maestros. Se tomó la escuela, vinieron aquí a la instancias de gobierno, a la SEP, tomaron la Presidencia Municipal, intentaron tomar las vías de comunicación, por la necesidad apremiante de personal docente.

No fue atendida la petición, finalmente el Ayuntamiento asumió la responsabilidad, contrató maestros que hasta la fecha siguen pagando. Y hay muchas escuelas primarias que no tienen maestros, que les faltan muchos maestros. En Coahuayana se perdió, en unas localidades, se perdió el ciclo escolar por falta de maestros. No solamente es la carencia en personal docente, tenemos el caso también de Aquila, que por motivos del terremoto se afectaron algunas escuelas, y se les improvisó unas aulas que con la temporada de calor se les cayeron, se están prácticamente derritiendo, y no se ha atendido el caso

de la infraestructura en Aquila, y así están todos los municipios, los ocho municipios de mi distrito están sobre todo con carencias de personal docente.

Y sí es muy lamentable que se afecte a nuestra niñez, digo, cómo voy a hacer énfasis en lo que dice la diputada Gloria, no se trata de quién tuvo más culpa o tuvo menos, aquí la necesidad es atender la educación de nuestros niños del Estado de Michoacán. Y qué bueno, a mí no me molesta que hagan señalamientos de administraciones anteriores, qué bueno que las hayan visto, pero que nos sirva para corregir lo que se hizo mal. Esa sería mi participación.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Belinda?...

[Sí, Presidenta, para rectificación de hechos]

Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín

Solamente, les vuelvo a insistir, diputadas y diputados, que no somos auditores, no está en esta cancha ese tema; y también es una cuestión de voluntad, es una cuestión de voluntades. El Gobierno del Estado de Michoacán ha garantizado precisamente la educación, ha garantizado el tema de los maestros.

Pero también seamos conscientes que los maestros, ya cuando les dan su designación en tal municipio, en tal escuela, los detienen los sindicatos; desde aquí les hago un exhorto a cada uno de los sindicatos que pongan su voluntad, que no los retengan en los sindicatos, solamente debería de haber de 12 a 20 que presiden, que están en cada uno de los sindicatos, con permiso; los demás deben de estar en sus aulas, solamente ellos son los que pueden tener permiso y los que desafortunadamente tengan algún tema de salud.

Pero los demás deben de estar en sus aulas. Entonces, el Gobierno ha garantizado, diputadas y diputados, lo ha garantizado, hay que reunirnos con los sindicatos, es cuestión de voluntades, no está solamente en esta cancha.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Si me permiten, les daré el uso de la palabra a la diputada Brenda y a la diputada Luz, y después sometemos ya votación, ¿sí? Gracias.

Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Sí, diputada. Creo que lo que han expuesto todos los diputados nos ayuda a reafirmar la primera apreciación que hacía la diputada Adriana, faltan muchas circunstancias que se tienen que atender, y creo que el estar cerca de los distritos, el poder reconocer cuáles son las complicaciones, ayudaría a que este entramaje que tiene la Secretaría de Educación lo deshaga más rápido.

Insistimos: hay una acumulación de docentes en ciertos niveles educativos y faltan en otros niveles educativos; urge una reorganización de los docentes en las instituciones; hemos avanzado en unos temas, falta que se prioricen algunas circunstancias, pero creo que los datos que están dando los diputados ayudan a darle seguimiento a lo que ya está haciendo el área educativa, específicamente donde se está generando la reorganización. Desafortunadamente esta reorganización es la historia que hemos tenido en la Secretaría de Educación Pública, por eso es importante el voltear a ver todas las circunstancias que se han presentado y que nos han llevado a tener el día de hoy esas deficiencias.

Creo que esta glosa a lo que abona justo es a que sigamos priorizando el eje articulador de una sociedad que es la educación.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Luz?... Y también una disculpa, me había pedido la palabra la diputada Julieta, entonces también con ella cerraríamos.

Intervención de la diputada
Luz María García García

Gracias, Presidenta:

Compañeras, compañeros, debemos de pensar en las familias michoacanas, no debemos de ver el tema político. La verdad es que cada uno de nosotros recorremos los diferentes distritos y nos damos cuenta

de las carencias que hay; están pasando, por ejemplo, en el municipio de Chinicuila, desde el sismo, el último sismo que hubo, aún no se atienden las escuelas de ahí, siguen tiradas; de hecho, los chicos no tienen baños, van al baño de las vecinas ahí cercanas, y bueno, como eso han pasado muchas cosas. Hablaban de los libros gratuitos, bueno, libros impuestos por Gobierno Federal que no estuvimos de acuerdo los padres de familia, ni tampoco estuvieron de acuerdo los profesores, pero, bueno, yo creo que dejemos eso a un lado, yo creo que debemos de hacer lo que nos corresponde, y de verdad se debe de atender el tema educativo por el bien de las niñas y de los niños y de las familias michoacanas.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Julieta?...

Intervención de la diputada
Julieta García Zepeda

Quiero participar, yo también soy del Distrito 24, y no hay una regla total. Hay maestros, hay escuelas que tienen maestros de más, que no se quieren ir a comunidades, ahí me ha tocado trabajar con algunos maestros, no se quieren ir a la sierra, diputada. Yo tengo maestros, me hacen peticiones y quieren conservar su lugar en la escuela donde ya son muchos maestros. Sí tenemos que trabajar y hacer justicia una realidad, no hay una verdad absoluta, tenemos que irnos al fondo; hay maestros muy buenos que no quieren estar con ningún sindicato, y que son todos los días asediados por ellos mismos; sí hay venta de plazas, sí hay mala información y hay grandes líderes también.

Entonces tenemos que trabajar de fondo, definitivamente el Puerto de Lázaro Cárdenas tiene sierra, y sí hay maestros que le llegan su plaza allá, y no se quieren ir, y están trabajando donde no les pertenece estar. Tenemos mucho trabajo que hacer todos los diputados y diputadas.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica...

Ya el último, diputado. Gracias.

Intervención del diputado
Roberto Reyes Cosari

Yo creo que habría que asumir la realidad de lo que pasa en el sistema educativo. Hay un gran abandono de más de 30 años de la escuela pública, se dejaron de construir baños, se dejó abandonada la infraestructura educativa, y no puede reconstruirse el modelo educativo en cinco años, no nos pidan milagros.

Pero también hay que asumir la realidad que estamos viviendo en Michoacán. Efectivamente, no hubo un paro oficial en todo el año, por primera vez en muchos años; se les pago el salario a los maestros de manera puntual. Pero tenemos que reconocer que hay miles de niños michoacanos sin maestros, tenemos que reconocerlo, o sea, no podemos cuestionar o tapar el sol con un dedo.

Yo les digo, en el oriente, municipios pequeños, faltan 62 maestros. Eso no debe ser. Entiendo que tiene que haber un plan, un gran acuerdo en materia educativa de cara a la sociedad. Los trabajadores de la educación, los maestros y la sociedad michoacana tienen que llegar a un gran acuerdo que nos permita reordenar el sistema educativo, porque hay maestros distraídos de su labor ante grupo, inclusive maestros que cobran en la Secretaría de Educación y que son choferes, o que cumplen otras tareas, y esto no es producto de este Gobierno, es una inercia que traemos desde hace tiempo.

Si queremos replantearnos y recuperar el sistema educativo en Michoacán, el Gobierno del Estado tiene que firmar un acuerdo con los trabajadores de la educación de cara a la sociedad, no en mesas oscuras o en encerronas, tiene que hacer un gran acuerdo público sobre los ejes que nos van a permitir reordenar el sistema educativo en Michoacán.

En el edificio central de la SEP debe funcionar con 1200 maestros, o 1200 claves, el día de hoy tiene 3900 claves adscritas a las oficinas centrales; y si nos vamos a los servicios regionales, a las jefaturas de sector, a las supervisiones escolares, hay personal en exceso que a través de los años se ha venido acumulando. ¿Qué se ocupa? No es solo descalificar lo que ha hecho el Gobierno del Estado, se ocupa ponerle voluntad, todos los actores políticos y todos los actores del sistema educativo tienen que llegar a un acuerdo de cara a la sociedad sobre los ejes que permitan reordenar y recuperar la escuela pública en Michoacán.

De otra manera vamos a decir verdades a medias, desde donde lo queramos ver, pero lo fundamental es

verlo desde la escuela, desde la escuela enclavada en la comunidad de Atijo, en el municipio de Turicato, que cada año pasa siete meses sin maestro; de los diez que deberían tener clases los niños, generalmente solo tienen tres meses.

Esos son los vicios que hay que revertir, compañeros. Entonces no hay que estar en contra de todo lo que ha hecho el Gobierno del Estado, pero tampoco podemos negar la realidad del sistema educativo, por eso votó la sociedad michoacana por MORENA, para transformar esto, y no para que se siga reproduciendo; si no, estaríamos cometiendo un grave error.

Muchas gracias,
compañeras y compañeros.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

Nada más le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, tomar la votación.

¿Quienes estén a favor?... Permanezcan, por favor, con su mano levantada.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

A ver, vamos a hacer nuevamente la votación, porque no está clara, no la tiene clara la diputada...

Se va a votar la Propuesta de Acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(14) Catorce votos a favor, (17) diecisiete en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Desechado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora

Gracias, diputada Presidenta.
Buenas tardes, compañeros y compañeras.
El tema que voy a exponer el día de hoy es un tema sumamente importante que a todos y a todas las diputadas nos debe de interesar y nos debe de preocupar.
Saludo a los medios de comunicación que aquí nos acompañan; al público en general, y a todos que están a través de las redes sociales:

Michoacán es un Estado con una gran vocación agrícola, y su campo ha sido tradicionalmente una fuente de riqueza y sustento para la población. Sin embargo, en los últimos años, el campo michoacano ha enfrentado una serie de problemas que han puesto en riesgo su futuro, los cuales representarían pérdida de empleo y de producción de alimentos.

La pobreza en el campo es un grave problema, y eso provoca flagelos sociales como la migración. La falta de oportunidades en el campo ha llevado a que muchos campesinos abandonen sus tierras para buscar trabajo en otras ciudades u otros países. Esto significó el envejecimiento de la población rural y la disminución de la producción agrícola. Por si fuera poco, el Gobierno Estatal ha destinado pocos recursos al campo, lo que ha dificultado la introducción de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas.

Esto ha impedido a los campesinos competir con los productores de otros estados, de otros países. Los campesinos michoacanos enfrentan dificultades para acceder a créditos, seguros, asistencia técnica y otros recursos que les permitirían mejorar sus condiciones de producción. Esto se debe a otro de los problemas, que es la falta de políticas públicas que apoyen al campo.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2022, el 43.9% de la población mexicana (62.9 millones de personas) se encontraba en situación de pobreza. De esta cifra, el 5.7% se encontraba en pobreza extrema (9.2 millones de personas).

Estos datos muestran que la pobreza es un problema persistente en México que afecta a más de la mitad de la población. Pero lo más lamentable es que el campo se encuentra en total abandono, los programas sociales para combatir la pobreza en el campo no han tenido el éxito esperado.

Hay una serie de factores que explican el fracaso de la política social y los programas sociales. En primer lugar, estos programas sociales están diseñados de manera asistencialista, lo que significa que se centran en proporcionar ayuda a las personas pobres, pero no en promover su desarrollo y autonomía. En segundo lugar, están mal coordinados y fragmentados, lo que dificulta su eficiencia. En tercer lugar, están insuficientemente financiados, lo que limita su alcance de alto impacto.

Los efectos de la pobreza en la sociedad mexicana son profundos y generalizados. La pobreza afecta a la salud, a la educación, la productividad, la seguridad pública y el desarrollo social en general. A eso se le suma la enorme desigualdad y la exclusión social.

La situación en el campo michoacano es preocupante, y si no se toman medidas para atender los desafíos que enfrenta, el campo michoacano podría perder su importancia económica y social. Es necesario que el Gobierno Estatal destine más recursos al campo y promueva la innovación tecnológica; se debe apoyar a los productores, especialmente a los pequeños productores.

Me gustaría proponer algunas acciones concretas que podrían ayudar a mejorar la situación del campo michoacano:

• **Aumentar el presupuesto para el campo.** Esto permitiría al Gobierno Estatal invertir en infraestructura, capacitación y asistencia técnica para los campesinos.

• **Promover la innovación tecnológica.** El Gobierno Estatal podría apoyar a los productores para que adopten nuevas tecnologías y prácticas agrícolas que les permitan aumentar su productividad.

• **Fortalecer los programas de apoyo a los productores.** El Gobierno Estatal podría ofrecer asistencia financiera, capacitación y asesoría a los productores para que hagan frente a los efectos del cambio climático.

• **Combatir la inseguridad en el campo.** El Gobierno federal y estatal deben asegurar la paz y estabilidad social que no han logrado procurar para los michoacanos. Esto se puede a través de la presencia de las fuerzas de seguridad, la colaboración entre los productores agrícolas y ganaderos, y la promoción de la cultura de paz.

• **Mejorar la infraestructura del campo.** Esto incluye la construcción de carreteras, caminos de acceso, sistemas de riego y drenaje, así como la electrificación y la conectividad.

Estas acciones permitirían al campo michoacano ser más competitivo y productivo, lo que generaría más oportunidades económicas para los campesinos y contribuiría al desarrollo del Estado.

Para enfrentar estos desafíos, es necesario que el Gobierno, la sociedad civil y los propios campesinos trabajen juntos. El Gobierno debe implementar políticas públicas que apoyen al campo, como créditos, seguros, asistencia técnica y otros recursos. La sociedad civil debe sensibilizar a la población sobre la importancia del campo y promover el consumo de productos locales. Y los campesinos deben organizarse para defender sus derechos y promover el desarrollo del campo.

Todos tenemos un papel que jugar en la construcción de un campo michoacano más próspero y justo. Sin campo, no hay alimentos.

Y de una vez les quiero comentar, me pidieron que bajara yo este punto. Definitivamente es un punto que a todos y a todas nosotras, las compañeras y compañeros diputados, nos interesa, porque todo Michoacán es de sector agrícola. Yo les quiero poner un ejemplo: en las campañas recorrimos, efectivamente, como ya lo mencionaron anteriormente, comunidades, vimos a productores, pequeños productores, y tuvimos un compromiso con ellos; ahorita nos están pidiendo que nuestra voz se escuche en el campo y que les demos solución.

La solución no vendrá de nosotros de parte económica, pero sí exigir al Gobierno del Estado y al Gobierno Federal que en lo que les compete a ellos lo podamos hacer. Por último, quiero decirles y recordarles que sin maíz no hay país.

Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Anabet?, ¿en qué sentido?...

[En contra, Presidenta]

Nada más, permítame poquitito, ¿sí?, ahorita le doy la palabra.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Primero. *El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, se implementen las medidas necesarias para garantizar que todos los trabajadores del campo michoacano cuenten con Seguridad Social.*

Segundo. *El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de sus Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Bienestar, se conozcan los resultados de la política social implementada en el campo michoacano, particularmente cuáles son los programas sociales y sus padrones de beneficiarios en las localidades rurales, así como el avance en la entrega de los fertilizantes gratuitos.*

Tercero. *Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Gobernador de Michoacán y a los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán y la del Bienestar, para su conocimiento y los efectos pertinentes.*

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de marzo de 2023.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
María Fernanda Álvarez Mendoza, *en contra.*
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *en contra.*
Seyra Anahí Alemán Sierra, *en contra*.
(*) Anabet Franco Carrizales, *en contra*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor.*
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor.*
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor.*
Samanta Flores Adame, *a favor.*
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*
Mayela del Carmen Salas Sáenz, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Fidel Calderón Torreblanca, *en contra.*
Mónica Estela Valdez Pulido, *en contra*.
Eréndira Isauro Hernández, *en contra.*
Belinda Hurtado Marín, *en contra.*
Julieta García Zepeda, *en contra*.
Luz María García García, *a favor*.
Margarita López Pérez, *en contra*.
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*
...
...
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

(*) Dip. Anabet Franco Carrizales:
Franco Carrizales Anabet, en contra. Y sí me gustaría qué diputado o quién pudiera decir que también exhortemos a la Secretaría que por qué no llovió, o por qué no dio resultados el fertilizante que dio el Gobierno Federal hacia el campo, que fue totalmente gratuito. Pero es un tema ajeno, tanto al Gobierno del Estado como a un Congreso. Entonces, viene un factor muy importante: es las lluvias de este año, que fueron muy lamentables, y que no podemos generar culpables porque aquí no hay culpables, que es uno de los factores principales...

Presidenta:
Diputada, si me permite terminar la votación y después vienen las intervenciones, por favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(19) Diecinueve votos a favor, (11) once en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio…

Se necesitan las dos terceras parte, se necesitan 20 votos, fueron 19.

Todo a vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia de la Mesa Directiva da cuenta al Pleno de esta Soberanía del cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado Michoacán, dentro del expediente TEEM-JDC-024/2023, respecto de la solicitud de la conformación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la cual se dio en los siguientes términos:

Único. **Se tiene por extemporánea la solicitud de los diputados Óscar Escobar Ledesma y Víctor Manuel Manríquez González de conformación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 15 en relación con el 21 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con la inteligencia de que dicha solicitud debió entregarse en la segunda sesión del Primer Año del Ejercicio de la Legislatura; sesión en la cual ustedes fueron designados y reconocidos respectivamente como coordinadores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, como se acredita con las copias que se anexan al presente y al ejercicio de su derecho de separarse de dichos grupos parlamentarios originales. Tienen prohibido el conformar otro grupo parlamentario, pudiendo únicamente pertenecer a la Representación Parlamentaria, de la cual ya forman parte, por lo cual, al no haber sido conformado en tiempo y forma el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, esté ya no puede ser conformado en este momento, lo cual ya fue debidamente notificado a los diputados peticionarios, así como al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.**

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. *[Timbre]*

Cierre: 13:21 horas..

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL

75

LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

HEREDAMOS LIBERTAD·LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL